

# Sesión 7ª, en martes 7 de julio de 1964

Ordinaria

(De 16.15 a 20)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS E ISAURO  
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO  
Y FEDERICO WALKER LETELIER.

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	668
II. APERTURA DE LA SESION .....	668
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS .....	668
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	668
Proyecto sobre suplemento de ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Se califica la urgencia) . . . . .	668
Proyecto sobre aporte extraordinario a la Municipalidad de San Cle- mente con motivo del centenario de la comuna. (Pasa a las Comi- siones de Gobierno y Hacienda, unidas) . . . . .	670

Permiso constitucional al señor Alvarez, para ausentarse del país. (Se acuerda) . . . . .	672
Proyecto sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (Ampliación de plazo a Comisión) . . . . .	673

**V. FACIL DESPACHO:**

Proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Máfil, en Valdivia. (Se aprueba) . . . . .	673
Proposiciones de archivo. (Se aprueban) . . . . .	674

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto sobre plantas del Servicio de Registro Civil e Identifica- ción. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo in- forme) . . . . .	674
Proyecto sobre Plan Nacional de Edificación Escolar. (Se aprueba en general y particular) . . . . .	676
Peticiones de oficios . . . . .	706
Homenaje a la memoria del escritor Nicomedes Guzmán. Oficio. (Ob- servaciones del señor Castro) . . . . .	714

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones al proyecto sobre modificación de la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando . .	720
2.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre Juzgados de Letras de Puer- to Saavedra y Villarrica . . . . .	722
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Victoria . . . . .	723
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre pago por las Muni- cipalidades del alumbrado público de poblaciones . . . . .	725
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre mejoramiento del Balneario Municipal El Trapiche . . . . .	726
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias tributa- rias para un inmueble de la Municipalidad de Puerto Octay . . .	726
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Talcahuano . . . . .	727
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre cambio del nombre de una calle en la Municipalidad de Providencia . . . . .	730
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre aporte a la Muni- cipalidad de San Clemente con motivo de su centenario . . . .	731
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de in- ternación para elementos destinados al Colegio San Luis, de An- tofagasta . . . . .	733

	Pág.
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre suplemento de diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas ..	734
12.—Informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto sobre plantas del Servicio de Registro Civil e Identificación ... .. .	739
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Máfil ... .. .	752
14.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Máfil ... .. .	754
15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre transferencia de predio al Cuerpo de Bomberos de Quillota	754
16.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre transferencia de terrenos municipales a los actuales ocupantes que hubieren construido viviendas ... .. .	755
17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre erección de un monumento a don José Bonifacio Andrada e Silva ... .. .	756
18.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre Plan Nacional de Edificios Escolares ... .. .	756
19.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre Plan Nacional de Edificios Escolares ... .. .	765
20.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre desahucio e indemnización a los obreros al término de sus contratos de trabajo ... .. .	771
21.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre incorporación del personal del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ... .. .	772
22.—Proposición de archivo de un proyecto sobre financiamiento de la medicina curativa de empleados particulares ... .. .	778
23.—Proposición de archivo de un proyecto sobre modificación del Estatuto del Médico Funcionario ... .. .	778
24.—Moción de los señores Echavarrí y Tomic sobre propaganda electoral y publicidad en los períodos previos a las elecciones ..	779

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Alvarez, Humberto	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Larrain, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Tarud, Rafael
—Castro, Baltazar	—Tomic, Radomiro
—Contreras, Víctor	—Torres, Isauro
—Corbalán, Salomón	—Von Mühlenbrock, Julio
—Correa, Ulises	—Wachholtz, Roberto
—Curti, Enrique	—Zepeda, Hugo
—Echavarrí, Julián	
—Enríquez, Humberto	

Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 56<sup>a</sup>, 57<sup>a</sup> y 58<sup>a</sup>, ordinarias, de fechas 13, 19 y 20 de mayo último, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, podría calificarse de “simple” la urgencia.

El señor AHUMADA.—Suma urgencia, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—A mi parecer, procedería la suma urgencia, pues, según informaciones que me han sido proporcionadas, debido a la insuficiencia de recursos, muchas obras públicas corren el peligro de quedar paralizadas, con la consiguiente cesantía.

Por ello, formulo indicación para calificar de “suma” la urgencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto ya está informado por la Comisión de Obras Públicas y, según expresa el señor Secretario, mañana se dispondrá de informe de la de Hacienda, de tal manera que podríamos tratarlo en la sesión de mañana.

El señor FAIVOVICH.—Acordémoslo así, entonces.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Que lo trate mañana la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estoy proporcionando una información, solamente. Existiría el propósito de tratar esta materia en la sesión de mañana. Por lo tanto, no habría inconveniente en ca-

lificar la urgencia de "suma", sin perjuicio de discutir mañana el proyecto.

El señor CURTI.—Para ser consecuentes, sería preferible calificar de suma la urgencia. Con ello el Senado deja constancia de su propósito de despachar el proyecto a la brevedad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se calificará la urgencia de "suma".

Acordado.

—*El documento se manda agregar a sus antecedentes.*

El señor PROSECRETARIO.—Con el segundo, formula observaciones al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 213, de 1953, que fijó el texto de la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el último, retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Adriana Cisternas viuda de Mena.

—*Se accede al retiro de la observación.*

### Oficios

Sesenta y tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los once primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que fija el primer sábado del mes de octubre de cada año para que el Ejército de Salvación pueda realizar una colecta pública en el territorio nacional;

2) El que denomina "Benjamín Fernández Ortiz" a la calle "Nueva Orleans", de Santiago;

3) El que autoriza a la Municipalidad de La Serena para contratar empréstitos, y

4) Los que conceden, por gracia, diversos beneficios a las personas que se indican:

Alvarez viuda de Torrealba, Rosa Ester.  
Candón Bessoain viuda de Escala, Blanca.

Cruz viuda de Armas, Delia.

Forni viuda de Macchiavello, Dubilia e hijos.

Mardones viuda de Morales, Emilia.

Olivos de la Fuente viuda de Moreno, Marta.

Reeves viuda de Henríquez, Rebeca, y

Silva viuda de Vargas, Enriqueta.

Con los tres que siguen, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se señalan:

Cardemil Astorga, Juan Antonio.

Hoffmann Contreras, Carlos; y

Jiménez Silva, Eliodoro.

—*Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que eleva de categoría a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica y modifica diversas disposiciones legales, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a doña María Teresa García viuda de Moyano, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido.

—*Se accede al retiro de la observación.*

Con los veintitrés que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) El que establece que el pago de las

cuentas de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de poblaciones será de cargo de la Municipalidad respectiva. (Véase en los Anexos, documento 4).

3) El que establece que los recursos percibidos por la Municipalidad de Peñaflores en virtud del artículo 3º de la ley Nº 14.098, se destinará al mejoramiento del Balneario Municipal El Trapiche. (Véase en los Anexos, documento 5).

4) El que exime del pago de toda contribución que afecte a los bienes raíces al inmueble que indica, de propiedad de la Municipalidad de Puerto Octay. (Véase en los Anexos, documento 6).

5) El que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).

6) El que cambia nombre a una de las calles de la comuna de Providencia. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

7) El que autoriza al Presidente de la República para aportar a la Municipalidad de San Clemente la cantidad que indica, con motivo del centenario de la comuna. (Véase en los Anexos, documento 9).

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los Honorables señores Curti y Von Mühlbrock han formulado indicación para enviarlo a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

Si al Senado le parece, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— 8) El que libera de derechos de internación a mercaderías consignadas al Colegio San Luis de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

9) El que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Por acuerdo unánime de Comités, pasó a la Comisión de Obras Públicas.*

10) Los que conceden, por gracia, diversos beneficios a las personas que se indican:

Contreras Barros, Gilberto del Carmen.  
Cotaipí Cofré, María Isabel.

Chumale Muñoz viuda de Odeh, Olga del Carmen.

De la Cruz Rojas viuda de Sotomayor, Rebeca.

García Oyarzún, Juan Antonio.

Infante Infante, Ester.

Madrigal viuda de Luna, Rebeca.

Meza Mondaca, Isidro.

Molina viuda de Naranjo, Rosa e hijos.

Muñoz Acosta, Nina.

Pardo Pardo, Luis Armando.

Salazar viuda de Venegas, María e hija.

Scheggia viuda de Walker, Vilma, y

Venegas viuda de Bardina, Raquel.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los veinticuatro últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley Nº 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social;

2) El que crea el Fondo Andrés Bello; y

3) Los que conceden diversos beneficios, por gracia, a las personas que se indican:

Barrios Arellano, Clara.

Bravo Letelier, César.

Carvajal Sepúlveda, Manuel.

De la Carrera Torres, Jorge.

Garcés Rojas, Tulio.

González viuda de Miranda, Carmen Luisa.

Gordillo Vega, Juvenal.

Gornall Stagnaro, Carlos.

Merino Villegas, Elena.

Navia Muñoz, Manuel.

Obreros de la Dirección de Obras Portuarias de San Antonio.

Preller Werner, Lucía.

Ramírez Lazcano, Miguel.

Rodríguez Leyton, Lucila.

Rojas Toro, Félix.

Román viuda de Duarte, Olga María del Rosario e hijos.

Silva viuda de Espinoza, Rosa.

Solís viuda de Vásquez, Leontina.

Tapia Madrid, Angel Custodio.

Torres Aguentez, Florencio.

Valenzuela viuda de Ravanal, Graciela, y

Vargas Donoso, Miguel.

—*Se manda archivarlos.*

Cuatro de los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda y Defensa Nacional, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Jaramillo, Contreras Labarca, González Madariaga y Corbalán González, respectivamente.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los que responde a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Barros y Jaramillo.

Cuatro del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Contreras Tapia, Chelén y Quinteros.

Tres de los señores Ministros de Agricultura, Salud Pública y Minería, con los que responden a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada y Contreras Tapia, y

Dos del señor Contralor General de la República, con los que da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Allende y Barros.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que comunica que la señorita Marta Brunet Caravés ha sido designada Adicto Cultural de la Embajada de Chile en Montevideo, Uruguay.

—*Se manda archivarlo.*

Informes

Uno de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fija las plantas y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna-subdelegación de Máfil, en la provincia de Valdivia (Véase en los Anexos, documentos 13 y 14).

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Quillota para transferir un predio al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 15).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en que hubieren construido viviendas. (Véase en los Anexos, documento 16).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Letelier, Pablo, Rodríguez y Zepeda, que autoriza la erección en Santiago de un monumento a don José Bonifacio Andrada e Silva. (Véase en los Anexos, documento 17).

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que crea el Plan Nacional de Edificios Escolares. (Véase en los Anexos, documentos 18 y 19).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que modifica el Código del Tra-

bajo, en lo relativo al desahucio e indemnización que los patrones deben pagar a sus obreros al poner término a los contratos de trabajo. (Véase en los Anexos, documento 20), y

2) El que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los empleados del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. (Véase en los Anexos, documento 21), y

Dos de la Comisión de Salud Pública, en que propone enviar al archivo los siguientes proyectos de ley:

1) Moción de los Honorables Senadores señores Coloma y Larraín, que financia el D.F.L. N° 286, que estableció la Medicina Curativa de los empleados particulares. (Véase en los Anexos, documento 22), y

2) Moción de los Honorables Senadores señores Allende y Barros, que modifica la Ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del Honorable Senador señor Barrueto, con la que inicia un proyecto de ley que concede al Cuerpo de Carabineros de Chile tuición legal en las tareas de readaptación de menores, y

Dos del Honorable Senador señor Frei, con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1) El que exime de impuestos a los espectáculos teatrales chilenos, y

2) El que libera de derechos la interacción de las obras de arte que enriquezcan el patrimonio artístico nacional.

—*Pasan a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener su origen.*

Una de los Honorable Senadores señores Echavarrí y Tomic, con la que inician un proyecto de ley sobre propaganda elec-

toral y publicidad durante el período previo a elecciones presidenciales y parlamentarias. (Véase en los Anexos, documento 24).

Una del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Bartolomé Menares Olivares.

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Dos del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con las que inicia igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Víctor Villagrán Vera y a don Blas Suárez Álvarez;

Una del Honorable Senador señor Álvarez Suárez, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Alfredo Pérez Zambra;

Una del Honorable Senador señor Barrueto, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Domingo Barros Calvo;

Una del Honorable Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Amelia Lanús Barbe;

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Sara Fuentes viuda de Dávila, y

Una del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Marcos Reyes Beas.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Permiso Constitucional

El Honorable Senador señor Álvarez Suárez, solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se concede.*

Solicitud

Una de don Luis Alberto Campusano Rojas, en que solicita amnistía por el delito que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

**CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. AMPLIACION DE PLAZO A COMISION.**

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra para formular una petición.

En el tercer lugar del Orden del Día, figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que tiene urgencia declarada. El plazo reglamentario para informarlo vence el día 10 del mes en curso. La Comisión de Educación Pública, en varias sesiones, ha considerado esta materia y debe celebrar una más en el día de mañana para dar término a su estudio. Por ello, solicito prorrogar el plazo hasta su término constitucional, para los efectos de informar el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el señor presidente de la Comisión de Educación Pública.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Accedería con el mayor agrado a la solicitud del Honorable señor Enríquez, pero, por desgracia, el Reglamento del Senado, a diferencia del de la Cámara de Diputados, no considera plazo reglamentario y plazo constitucional. Nuestro Reglamento acortó los plazos, por lo cual, a mi modo de ver, procedería que el Gobierno retirara la urgencia y la volviera a declarar.

El señor ENRIQUEZ.—El señor Ministro quedó en retirarla y renovarla, pero aún no llega el oficio respectivo.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).— Así se hará, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si no hay oposición, se prorrogará el plazo a la Comisión.

Acordado.

**V. FACIL DESPACHO.**

**CREACION DE LA COMUNA - SUBDELEGACION DE MAFIL, EN VALDIVIA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley relativo a la creación de la comuna-subdelegación de Máfil, en Valdivia.

Ambas recomiendan aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 5ª, en 23 de junio de 1964, documento N° 2, página 421, y los informes, en los de esta sesión, documentos N°s. 13 y 14, páginas 752 y 754.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.— En forma muy breve, dada la importancia de los asuntos del Orden del Día, como Senador por la 9ª agrupación, deseo solicitar al Honorable Senado la aprobación del proyecto de ley sobre creación de la comuna de Máfil en la provincia de Valdivia, región que en la actualidad depende de la comuna de Mariquina.

La iniciativa, que tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo, fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, sin presentarse problema político de ninguna especie. En igual forma la acogieron las Comisiones de Hacienda y Gobierno del Senado, por estimarla una medida atinada, conveniente y de gran utilidad para el progreso y desarrollo de una zona de evidente porvenir.

La comuna de San José de la Mariquina tiene gran extensión. Por ello, no ha podido atender los sectores que formarán la

nueva comuna de Máfil, tanto del distrito como de la subdelegación del Registro Civil.

Los informes de las Comisiones son completamente favorables, y también lo son los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística.

Región de extraordinario desarrollo económico, Máfil es el centro de una zona agrícola de gran riqueza y población. Por medio del informe emitido por la Comisión de Hacienda, el Senado apreciará como el financiamiento de su administración está totalmente asegurado.

Termino solicitando al Honorable Senado la aprobación del proyecto, que representa el sentir unánime de todos los sectores de las comunas de San José y Máfil, ya que aquélla no ha tenido ningún inconveniente en la creación de esta nueva célula en la provincia de Valdivia.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Los Senadores comunistas, sin necesidad de allegar más argumentos a los proporcionados por el Honorable señor Von Mühlenbrock, aprobaremos el proyecto, por estimarlo de toda lógica, pues dicho sector se encuentra muy distante de la ciudad de Valdivia y de San José de la Mariquina. Por tales motivos, le prestaremos nuestra aprobación.

— *Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

#### PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda que propone enviar al archivo del proyecto de la Cámara de Diputados sobre exenciones de derechos e impuestos a las empresas privadas que exploten líneas aéreas, por haberse legislado ya sobre el particular en la ley N° 15.334.

— *El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 24 de junio de 1964, documento N° 4, página 663.*

— *Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Obras Públicas, que propone enviar al Archivo los siguientes asuntos:

a) Moción del Honorable señor Videla Lira, por la que inicia un proyecto de ley sobre construcción de caminos de acceso a minas particulares.

b) Moción de los Honorables señores Echavarrí y Pablo, por la cual inician un proyecto de ley modificatorio del D.F.L. N° 2, sobre Plan Habitacional.

c) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina fondos para un plan de obras públicas en la provincia de Maule.

La Comisión de Obras Públicas hace esta proposición por haber perdido su oportunidad los asuntos a que he dado lectura.

— *El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 24 de junio de 1964, documento N° 5, página 664.*

— *Se aprueba el informe.*

#### VI. ORDEN DEL DIA.

##### PLANTAS Y SUELDOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, suscrito por los Honorables señores Curti, von Mühlenbrock, Quinteros, Barros y Wachholtz, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que fija las plantas y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las Comisiones recomiendan aprobarlo con las enmiendas contenidas en el informe.

— *El proyecto figura en los Anexos de la sesión 5ª, en 23 de junio de 1964, documento N° 3, página 423, y el informe en esta sesión, documento N° 12, página 739.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—El proyecto que fija las plantas del personal de los Servicios de Registro Civil e Identificación es similar al aprobado por nosotros el año pasado, relativo a los servicios postergados. Nuevamente, a propósito de esta iniciativa, argumentaremos como entonces: el alza propuesta apenas alcanza a 25%, en circunstancias de que el costo de la vida se elevó muy por encima de esa cifra. Como el Poder Legislativo no tiene iniciativa en materia de gastos, los servidores del Registro Civil e Identificación deben agradecer al Ejecutivo la propina, la limosna que en estos momentos se les ofrece. Al respecto, destacamos la idoneidad de ese personal, que, en su mayoría, para ingresar al servicio y permanecer en él, debe, tener sexto año de humanidades.

Nos parece adecuado, al analizar el articulado del proyecto, referirnos al artículo 3º, según el cual la aplicación del 1º, que fija las plantas, no podrá significar alteración del sistema jerárquico existente en el servicio. Es importante, porque en los últimos años, como verdaderos campeones de salto alto, funcionarios recién ingresados a la Administración Pública han postergado a meritorios servidores.

Aceptamos, dentro del articulado, la disposición que autoriza la existencia de "adjuntos", con facultad para actuar en suboficinas, en hospitales, por ejemplo, donde podrían registrar nacimientos, defunciones y aun matrimonios, pues en los postreros momentos de la vida muchas personas podrían hacer felices a otros seres.

Desaparece, asimismo, el registro anacrónico de los nacidos muertos, los cuales serían agregados a un registro general.

En cuanto al financiamiento del proyecto, nosotros, como ya se dijo en la Cámara, consideramos ilógico obtenerlo del alza de los derechos de carnets, certificados de nacimiento, asignaciones familia-

res y otros documentos que se otorgan en esas oficinas. ¿Por qué no se grava —decían en la Cámara— a los directores de las sociedades anónimas, a fin de obtener los dos millones de escudos a que asciende el costo del proyecto? ¿Por qué el financiamiento de reajustes de sueldos de los empleados públicos ha de salir siempre del bolsillo del pueblo?

También nos pareció ilógico dar preferencia, en los servicios menores, a postulantes que han sido campeones de boxeo, atletismo, fútbol o básquetbol, sobre otros candidatos que ostentan mayores méritos para ingresar a ellos. Si vamos a considerar esos factores ¿por qué, entonces, no se favorece a artistas, lisiados u otra clase de personas?

Lamentamos también que no se haya considerado la petición de los abogados del Registro Civil e Identificación, Prisiones, Subsecretaría de Justicia e Instituto Médico Legal, de otorgarles una asignación de estímulo de 50%, semejante a la percibida por otros abogados que desempeñan iguales funciones en la Administración Pública. La indicación se perdió, pero, en todo caso, estimamos que contará con la acogida de algunos señores Senadores para los efectos de renovarla.

Deploramos, asimismo, el rechazo del articulado referente a la reestructuración de la Empresa Portuaria de Chile.

Por último, rechazamos una indicación presentada por el Honorable señor Pablo, por medio de la cual se permitía la salida de abogados al extranjero, en circunstancias de que, a dos meses de una elección presidencial, ello no es aceptable. Esos profesionales tienen nombre y apellido dentro de esa Dirección. Por eso, proponemos un artículo transitorio que permita a todos los abogados de la Administración Pública salir del país, a fin de que no pierdan las becas que puedan haber obtenido.

Esas serían las observaciones generales que deseaba formular.

Oportunamente renovaremos las indi-

caciones destinadas a mejorar el articulado.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se han presentado numerosas indicaciones, de modo que el proyecto debe volver a Comisión, para segundo informe. Habría que fijar plazo perentorio para dicho trámite, pues sigue vigente la urgencia declarada respecto del despacho de la iniciativa. Si le parece al Senado, se acordará dar plazo hasta mañana a las ocho para presentar indicaciones.

El señor TOMIC.—¿A qué se refiere el plazo, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para presentar indicaciones, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Perdóneme, señor Presidente.

No sé si algún miembro de la Comisión de Hacienda podría informar al Senado respecto de la supresión de algunos suplementos para la Dirección del Hogar de Niños, contenidos en el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ese es otro proyecto, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Están en el proyecto referente al servicio de Registro Civil e Identificación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a Comisión, en segundo informe, y se dará plazo hasta mañana a las ocho de la noche para presentar indicaciones.

El señor WACHHOLTZ.—¿Y cuándo, volveríamos a tratarlo, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Comisión dispone de plazo reglamentario de cuatro días para informar, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

Acordado.

## PLAN NACIONAL DE EDIFICACION ESCOLAR.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en un proyecto de ley propuesto en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se establece un Plan Nacional de Edificación Escolar.

La Comisión de Educación Pública propone aprobarlo en los términos que constan en el boletín 20.873 y, por su parte, la de Hacienda le introduce diversas enmiendas contenidas en el boletín N° 20.976.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 14 de enero de 1964, documento N° 1, página 2490, y los informes, en los de esta sesión, documentos Nos. 18 y 19, páginas 756 y 765.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, el más grave de los problemas educacionales que tiene el país es el de los edificios escolares. En el año 1935, se dictó la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, de positivos beneficios, y en 1954, nació el Fondo de Educación Pública. Pero ahora, debido al aumento de la escolaridad, se hace necesario crear un nuevo organismo para atender a la solución de este problema.

La escolaridad, en estos últimos años, ha aumentado en forma tan extraordinaria que no guarda relación con el incremento de la población. Así, considerando un mismo período, se ha comprobado que, mientras ésta crecía en 16%, la población escolar ha subido en 30%, sin tomar en cuenta el gran número de niños sin cabida en los colegios. Ocurre que, no obstante funcionar los colegios con cursos paralelos y atiborrados de alum-

nos, queda todavía gran número de niños que no encuentran escuela dónde estudiar.

El Gobierno dispone para toda la población escolar de unos seis mil edificios, pero sólo un 38% de ellos está en condiciones eficientes. El resto, que, como se podrá apreciar, constituye una elevada proporción, está integrado por edificios arrendados o cedidos y, generalmente, inadecuados o ruinosos.

En numerosas visitas que tuvimos ocasión de realizar, hemos podido comprobar el dramático problema de los niños sin escuela y el de los que deben asistir a clases en edificios en pésimas condiciones de seguridad o salubridad, no obstante el progreso que la edificación escolar ha experimentado en los últimos años. Son numerosas las denuncias presentadas por el Servicio Nacional de Salud respecto de escuelas que funcionan en locales sin los necesarios requisitos de higiene. Por esta razón, los nuevos edificios se han destinado, de preferencia, a reemplazar a los antiguos en condiciones inadecuadas y, de esta manera, no se ha logrado aumentar la capacidad para absorber la totalidad de la población escolar.

Todo ello ha hecho necesario estudiar la posibilidad de llevar a la práctica un plan que atienda debidamente esta necesidad.

El artículo 1º del proyecto dice así:

“Créase una Corporación Autónoma de Derecho Público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con personalidad jurídica y con domicilio en Santiago. Dependientes de la Junta Nacional existirán Juntas Provinciales y Locales.

“La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y las Juntas Provinciales y Locales tendrán a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectivo el cumplimiento

de la obligación escolar y la igualdad de oportunidades ante la educación”.

En eso queda sintetizado todo el objeto del plan.

Deseo advertir que no se trata de un organismo nuevo, sino de la organización por la cual habrá de regirse la construcción de edificios escolares, en forma más o menos semejante a la entidad encargada de construir los edificios hospitalarios, la que hemos tomado por modelo.

El plan representa un punto de partida, porque, a medida que las realizaciones aumenten, el financiamiento que deberá entregársele será también mayor.

Tenemos el propósito de establecer una sola norma, una concepción pedagógica adecuada, y una ubicación, dentro de las zonas del país, también adecuada. Y después de haber determinado perfectamente el aspecto pedagógico, que se dé a éste realización arquitectónica.

El financiamiento del plan, que deberá ser progresivo, involucra, fundamentalmente, los actuales recursos otorgados por diversas leyes. Pero deseo llamar la atención del Senado hacia la absoluta necesidad de recurrir a empréstitos internos o externos para poder satisfacer en debida forma la inmensa necesidad de edificios escolares. En el proyecto primitivo enviado por el Gobierno se habló, simplemente, de una autorización para contratar empréstitos internos o externos. En un estudio muy minucioso, la Comisión de Educación del Senado redactó una iniciativa legal en la cual se consigna una autorización para obtener empréstitos hasta por cien millones de dólares, en un plazo de diez años. En la Comisión de Hacienda, esa idea fue rechazada. El informe respectivo consigna una interpretación que no refleja el sentir de la Comisión de Educación: se habla de cien millones de dólares anuales. No ha habido tal intención. Los cien millones de dólares constituyen el total de los empréstitos que se podrían obtener. El Gobierno

desea que, al aprobar el proyecto, se acceda a tal autorización legal para contratar empréstitos internos o externos, pues, de lo contrario, será imposible solucionar en breve plazo un problema que es más que urgente, urgentísimo. En varias secciones de la educación se está reclamando hoy día, mediante huelgas, por el mal estado de los edificios, que están en pésimas condiciones, lloviéndose, y en los cuales no pueden atenderse ni a las necesidades mínimas de los educandos.

Me permito llamar la atención del Senado acerca del texto del informe emitido por la Comisión de Educación, que refleja muy exactamente toda la situación: las orientaciones del plan, las necesidades actuales del país y lo que queremos hacer al respecto.

Nada más.

El señor ENRIQUEZ.—La Comisión de Educación, que tengo el honor de presidir, ha compartido las apreciaciones que acaba de oír la Sala al señor Ministro, en cuanto a la conveniencia de una legislación de esta índole, que centralice los recursos para la edificación escolar. Comparte, igualmente, sus conceptos sobre la urgencia del problema. De ahí que haya aprobado, con las modificaciones que indica, el proyecto que ahora conoce la Sala, y solicita adoptar igual pronunciamiento al respecto.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, a mi juicio, no es exagerado afirmar que una de las iniciativas de más trascendencia e importancia que el Congreso conoce es ésta, pues ella tiende a resolver uno de los asuntos nacionales de mayor dramatismo.

Durante muchos años y desde todos los sectores de la opinión pública, como asimismo durante sucesivos Gobiernos, se ha reclamado y hecho presente que, en todos los niveles de nuestro régimen educacional, vale decir, primario, secundario, especial y universitario, existe una traba sustancial: la carencia de locales

para acoger a la población escolar chilena.

Con seguridad, todos mis Honorables colegas presentes en la Sala también han tenido oportunidad de visitar nuestros establecimientos educacionales y comprobar que la impresión recogida no puede ser más triste y deplorable. Con franqueza, debo decir que da vergüenza visitar, por ejemplo, muchísimos locales de educación primaria. Y no sólo en la parte rural o semirural, sino, incluso, en la urbana, pues se trata de edificios ruinosos, sin pisos, con ventanas carentes de vidrios, y donde tanto el alumnado como el profesorado, durante la época de invierno, están expuestos a las inclemencias del tiempo.

En realidad, después de presenciar un cuadro como el que acabo de relatar, uno piensa que Chile pasa por un período dramático. Y para comprobarlo no hay necesidad de ir a las provincias del norte ni tampoco a las del sur; basta recorrer el propio Santiago, tantas veces tildado como centralista, para apreciar lo que ocurre. Si mis Honorables colegas se acercan a las comunas inmediatas a la capital, podrán comprobar este cuadro realmente pavoroso.

Pero eso no ocurre sólo respecto de la educación primaria, sino también de la secundaria, cuyos planteles funcionan en locales que, en su inmensa mayoría —como lo dijo el señor Ministro—, no son de propiedad fiscal, sino arrendados. Además, existe enorme dificultad para obtenerlos en arrendamiento y en buenas condiciones, pues nadie desea entregarlos al fisco.

Aparte el problema que aflige a la educación primaria y secundaria, debido a la falta de locales, dificultades sensiblemente iguales aquejan a las escuelas vocacionales y a los institutos de comercio. Sin ir muy lejos, aquí, a cuatro cuadras del Congreso Nacional, funciona el Instituto Superior de Comercio. Con sólo visi-

tarlo, pueden apreciarse las deplorables condiciones en que se encuentra su local. Si eso ocurre en Santiago, a pocas cuadras del edificio del Parlamento, los señores Senadores podrán suponer cómo será el problema en el resto del país.

Tocante a los establecimientos de enseñanza superior, es un hecho que todos los años quedan al margen de la enseñanza universitaria muchos miles de bachilleres. Sucede que las escuelas universitarias carecen de capacidad suficiente para acoger a esa juventud que, después de inmensos sacrificios de sus padres para darles la educación que los habilite para seguir una carrera, ve truncados sus anhelos y propósitos. Legiones de muchachos y muchachas, poseedores del título de bachiller, no pueden ingresar a las escuelas universitarias. Y no pueden obtener ingreso a la Universidad, no porque las escuelas de ésta no los deseen ni por falta de profesores preparados, sino por razones de imposibilidad física; sus establecimientos no tienen capacidad para acoger a cuantos egresan de los diversos liceos.

En tales condiciones —repito—, el proyecto en debate es de alta trascendencia nacional. Por eso, me alegra que la Comisión de Educación Pública lo haya despachado sensiblemente en los mismos términos en que lo solicitó el Ejecutivo, a quien felicito por su iniciativa. Sólo me cabe expresar mi discrepancia respecto de la resolución adoptada por la Comisión de Hacienda en el sentido de eliminar una de las disposiciones del proyecto que establecía la facultad para contratar empréstitos internos o externos. ¡Pero si es un hecho! ¡Si no podemos equivocarnos! ¡No podemos echarnos tierra a los ojos! Si no contamos con recursos del exterior que complementen los fondos nacionales disponibles, no se podrá realizar todo ese plan nacional. En mi concepto, no hay esfuerzo ni sacrificio que resulte grande frente a la urgencia y necesidad de resolver el problema.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, Honorable Senador?

En esta materia, existe autorización para contratar empréstitos, de manera parcial, en diversas leyes. Lo único que se ha querido hacer es reactualizar esa autorización en un solo texto legal, si se trata de empréstitos extranjeros, para poder negociar con los organismos respectivos.

El señor FAIVOVICH.—Le agradezco mucho, Honorable colega, la información que me ha proporcionado. Así lo entendía yo, porque ése fue el espíritu de la Comisión de Educación, en el ánimo de que se supiera a ciencia cierta que, para realizar el plan, se podría contar, en un plazo de 10 años, con la suma de 100 millones de dólares que permitirían complementar los recursos internos.

Considero que, en este orden de cosas, el Senado debería aceptar el criterio de la Comisión de Educación Pública y no el propuesto por la de Hacienda.

Deseo señalar otro aspecto. Desde hace muchos años y, sobre todo, a partir de 1938, cuando se produjo la revolución industrial en Chile, estamos abogando por la expansión económica, por el desarrollo de nuestras riquezas. Pero es evidente que todos los esfuerzos, todos los recursos que destinemos a tal objeto no nos conducirán al éxito si no somos capaces de preparar el material primario indispensable en esta materia: el elemento humano. Si no somos capaces de dar educación elemental a nuestra población, de preparar técnicos, de habilitar individuos para intervenir en el proceso del desarrollo industrial y económico del país, todos esos propósitos resultarán estériles.

En mi opinión, el proyecto en debate contiene los fundamentos, pues si logramos poner en marcha el plan nacional, habrá posibilidades de absorber toda la población de niños analfabetos, de seguir preparando las bases para que, después, esos mismos niños estudien en las escuelas técnicas y vocacionales, y de ampliar

nuestras universidades, a fin de preparar elemento humano en el plano superior.

Por lo expuesto, deseo expresar mi total y absoluta adhesión a la iniciativa en debate. Ella, vuelvo a decirlo, es una de las de mayor trascendencia de los últimos años en el plano educacional.

Estimo que debemos aprobar el proyecto y mantener la norma que recomendaba la Comisión de Educación Pública, pues de otro modo la iniciativa resultará totalmente ineficaz y, nuevamente, se decepcionará a vastos sectores de la educación pública y de todo el país, quienes están esperando que el gravísimo problema de los locales escolares —no es el único, pues tenemos otros más relacionados con la misma materia—, sea resuelto de manera definitiva, a lo menos, proporcionando al Estado los recursos indispensables para desarrollar, por etapas sucesivas, el plan educacional.

He dicho.

El señor WACHHOLTZ.—Pido la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra.

El señor TOMIC.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz y, en seguida, los Honorables señores Von Mühlenbrock, Tomic y González Madariaga.

El señor WACHHOLTZ.—Sin duda alguna, el proyecto resuelve sólo en parte el problema educacional que afecta al país.

Todos sabemos que existe verdadera angustia por lograr un cambio en nuestra educación pública, formar nuevos hábitos para concurrir al proceso productivo y modificar el sistema educacional en el sentido de dar preferencia a los ramos técnicos.

A mi juicio, el problema educacional reside también en abrir la posibilidad de

que puedan también concurrir a las escuelas las personas cuyos padres, en especial por falta de recursos, no pueden enviarlos al colegio.

El señor Ministro de Educación explicó que él tiene en estudio otros proyectos, que pueden resolver el mencionado problema. Pero la finalidad de esta iniciativa es otorgar autorización al Ejecutivo para elaborar un plan de educación escolar que dure cinco años, en circunstancias de que el Gobierno no necesita dicha autorización, pues tiene todas las facultades necesarias para realizarlo.

El segundo aspecto comprendido por el plan se refiere a que, en adelante, sólo la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos podrá construir edificios escolares con los recursos aportados por el fisco o las instituciones fiscales o semifiscales. No se edificará más por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, pues toda esta labor será realizada por dicha sociedad.

La tercera idea del proyecto tiene relación con los recursos que se emplearán para el plan. Se dispone que ellos serán financiados de acuerdo con los gastos ordinarios de la ley de Presupuestos, los cuales, para este efecto, son administrados por la Dirección de Obras Públicas. Además, los recursos normales de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y los de las instituciones fiscales y semifiscales, destinados a la construcción de escuelas, en adelante deben ser empleados por esa sociedad.

Por otra parte, se establece que formarán parte de esos recursos todos los empréstitos contratados para este efecto.

Fuera de los preceptos mencionados, el proyecto consignaba una autorización al Ejecutivo para contratar un préstamo por 100 millones de dólares, a fin de destinarlos a tal efecto.

La Comisión de Hacienda rechazó esa indicación, por considerar, en primer lugar, que para construir escuelas no se

necesitan préstamos externos. No existe necesidad de importar ningún material con ese fin, y, si faltaran recursos, bien se podría recurrir a empréstitos internos. En todo caso, se estimó que, mientras no se informe de manera precisa acerca de cuál es la capacidad actual del Gobierno para servir los que ha contraído hasta ahora, no era prudente, en estos instantes, otorgar nueva autorización por cien millones de dólares al Ejecutivo. Tanto más cuanto que ese plan no podrá funcionar sino dentro de un plazo de seis meses, cuando esté elaborado. Es posible que el Gobierno logre realizarlo antes de ese lapso, pero en ningún caso será posible ponerlo en práctica en la actual Administración.

Se invitó también al señor Ministro de Hacienda, a fin de que éste informara sobre las posibilidades de colocar nuevos empréstitos. Más aún, para que informara respecto de si las autorizaciones vigentes están copadas o no lo están.

A juicio de la Comisión de Hacienda, las autorizaciones que el Ejecutivo tiene en la actualidad para contratar empréstitos externos no han podido ser copadas, porque no ha habido dónde colocarlas. De manera que se estimó innecesario otorgarle nuevas autorizaciones para contratar otros préstamos por cien millones de dólares. Sobre esa materia, la Corporación, muchas veces, ha manifestado su repudio, pues, finalmente, los empréstitos se contratan en moneda corriente y se los reconoce en moneda extranjera.

Por esa razón, no obstante reconocer la necesidad de llevar adelante el plan, la Comisión de Hacienda negó la autorización para contratar empréstitos por 100 millones de dólares, pues ellos no son necesarios para realizarlo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Los Senadores liberales votaremos favorablemente en general este proyecto y le brindaremos, para su despacho, toda nuestra cooperación. Nos cumple, con to-

do agrado, felicitar cordialmente al señor Ministro de Educación Pública, profesor Alejandro Garretón Silva, por el bello esfuerzo que significa esta iniciativa.

En realidad, a nuestro juicio, hacía falta centralizar las construcciones escolares en el país. El proyecto, en verdad, gira alrededor de un eje, al entregar la edificación total de locales escolares en el país a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, brillante entidad que ha hecho una obra admirable y cuya calidad de construcción quedó comprobada durante los sismos de 1960. En efecto, en las provincias azotadas por el terremoto, no se destruyó ni un solo edificio de los levantados por esa Sociedad Constructora. Esto habla muy bien, no sólo de la competencia de los arquitectos e ingenieros chilenos, sino también de la seriedad y responsabilidad con que trabaja ese organismo.

En consecuencia, la idea de centralizar las construcciones escolares en la Sociedad Constructora mencionada tiene amplísima base. Lo que deberá determinarse con mayor estudio, en el segundo informe, será si la Sociedad podría hacerse cargo de todas las edificaciones de este tipo en Chile o si convendría fijarle un radio de acción sobre la base de su dilatada experiencia, por ejemplo, concentrando en ella toda la construcción de los establecimientos para la enseñanza primaria y dejando al Ministerio de Obras Públicas los destinados a la enseñanza secundaria y especial. Lo relativo a los planteles universitarios quedaría librado a las universidades, a fin de preservar mejor su autonomía.

El segundo punto de importancia de este amplísimo plan, tendiente a centralizar la capacidad del Estado chileno y el esfuerzo de los particulares, radica en el financiamiento. Los Senadores liberales hemos acogido el proyecto con profundo interés y colaborado a su despacho en

cuanto nos ha sido posible. Como miembro de la Comisión de Hacienda cuando se estudió allí este proyecto, debo dejar constancia de que nuestros votos fueron favorables a su aprobación.

El rechazo del artículo que autoriza la contratación de empréstitos hasta por 100 millones de dólares durante un plazo de diez años, se produjo como consecuencia de un empate en la votación respectiva. Creo que la Sala restablecerá este precepto y supongo que el Ejecutivo formulará indicación en tal sentido.

No cabe duda de que habremos de otorgar recursos al Estado para realizar este plan de construcciones escolares, que constituye la base de nuestro futuro desarrollo. Si no preparamos nuestro capital humano, si no otorgamos a los hijos de los hogares humildes la posibilidad de superación que representa la escuela decente y estéticamente concebida, estaremos malogrando el porvenir de nuestras generaciones.

Ahora se aprobará en general este proyecto, y seguramente por unanimidad; pero quiero, brevemente, dar a conocer a la opinión nacional los datos que en forma sobria nos proporciona la Comisión de Educación. A mi juicio, no podemos contentarnos con dejar constancia de ellos en el informe.

Según éste, en los próximos siete años será necesario habilitar locales escolares para educar a 550 mil niños nuevos, según estudios realizados por la Comisión de Planeamiento de la Educación, que analizó a fondo el problema de este género de construcciones. En los últimos cinco años, se han construido 167 mil metros cuadrados de edificación escolar; y en 1963, en laudable esfuerzo, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos inició construcciones que cubren 150 mil metros cuadrados, para satisfacer las necesidades del aumento vegetativo de la población, del gran número de niños que actualmente no tienen acceso a la enseñanza por falta de cole-

gios, de la demanda producida por los nuevos planeamientos de la enseñanza y del reemplazo de los edificios en mal estado. En resumen, tendríamos que construir 2 millones 50 mil metros cuadrados. Y como la iniciativa particular contribuye a esta tarea en una proporción de 25%, el Estado deberá edificar 1 millón 540 mil metros cuadrados, lo que en siete años representa un promedio anual de 220 mil metros cuadrados.

Por otra parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos señala que por lo menos el 25% de los locales fiscales están inservibles y es necesario reemplazarlos. De ahí que, si se considera que la cuarta parte de los actuales edificios es absolutamente inadecuada y que la población escolar de Chile es de 1 millón 600 mil niños, habría que construir, para la enseñanza primaria, secundaria y media, locales para 400 mil niños más, o sea, una superficie de 1 millón 600 mil metros cuadrados. Dado que la enseñanza particular cubre un 25%, el fisco tendrá que edificar 1 millón 200 mil metros cuadrados, lo que, en siete años, significa, en cifras redondas, un promedio de 170 mil metros cuadrados.

En total, el Estado deberá construir al año 390 mil metros cuadrados, con una inversión estimada en 58 millones 500 mil escudos. Más la compra de terrenos y el alhajamiento de los edificios, así como la adquisición de todo el material de enseñanza, habrá que gastar cada año 70 millones de escudos.

Por eso, la idea de un plan encaminado a reunir todos los esfuerzos de Chile y colocarlos en una sola mano, el Ministerio de Educación, con sus organismos técnicos, como la Superintendencia de Educación y la Comisión Especial de Planeamiento, y con toda la experiencia de nuestros maestros y arquitectos, es una iniciativa brillante y digna de la máxima cooperación.

Deseo manifestar mi satisfacción por

este hermoso esfuerzo del Supremo Gobierno, que en verdad nos complace, y reitero mis cordiales felicitaciones al señor Ministro de Educación. Al mismo tiempo, expreso mi anhelo de que, en el segundo informe, el Senado reponga el artículo 12, que da financiamiento al proyecto. No hay ningún temor de que el país se endeude en dólares, si tal endeudamiento tiene por finalidad preparar las generaciones futuras, asegurar a la nación un alto nivel de vida, mantener sus instituciones públicas y abrir el camino para salir, algún día, de nuestro estado de subdesarrollo.

Termino anunciando los votos favorables de los Senadores liberales al despacho del proyecto de ley en debate, tan necesario y cuya falta, en realidad, se hacía sentir.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, como representante de los Senadores demócratacristianos en la Comisión de Educación Pública, tengo la satisfacción de anunciar que votaremos con gran interés el proyecto que conoce la Sala.

Desde hace algunos años, y de un modo cada vez más claro, se ha difundido la conciencia de que la educación no es más un gasto, sino la primera inversión que puede hacer un país, y la más altamente reproductiva. Al respecto, hace un par de años, cuando presentamos el proyecto para crear un fondo nacional de educación, me cupo demostrar las cifras estadísticas a que llegaban organismos especializados de diversos países para medir la productividad económica de la inversión educacional. No volveré ahora sobre el particular.

Estimo que los chilenos no podríamos demorar más la realización de un gran esfuerzo en materia educacional, aspecto en el cual este proyecto representa una medida importante, porque, en este plano fundamental, nuestros problemas son realmente graves, y, no sólo en la estimación de algunas personas, sino también en

la comprobación estadística de ciertos hechos básicos. Por ejemplo, el hecho concreto, repetido cada año, de los centenares de miles de niños que quedan sin matrícula, no por desidia de sus padres—cosa que puede ocurrir en algunos casos—, sino lisa y llanamente por no tener cabida en los actuales establecimientos educacionales.

Me asiste la seguridad de que cada señor Senador podría relatar situaciones dramáticas, verdaderamente increíbles, sobre como funcionan las escuelas; pero sólo quiero recalcar, no para responder las palabras del Honorable colega por Santiago, sino para completar el cuadro y distribuir mejor las luces, que donde funcionan en peores condiciones los establecimientos educacionales no es en las grandes ciudades, sino en las localidades menores. No es mi deseo distraer la atención del Senado haciendo referencia, por ejemplo, a escuelas que, con sólo dos salas de clases, deben mantener cinco cursos simultáneos, pues, como digo, cada uno de nosotros podría agregar un conjunto de experiencias del mismo orden.

Hay problemas educacionales tan visibles como el revelado por las desastrosas cifras de la escolaridad media en Chile, que alcanza apenas a la segunda preparatoria.

Otra comprobación no menos penosa se refiere a la deserción escolar en todos los niveles: primario, medio y superior. Según estudios realizados por la Superintendencia de Educación, en el nivel primario la deserción escolar alcanza al 78% de los alumnos. En la educación media—contra lo que pudiera suponerse, después de esta especie de masacre de inocentes en el nivel primario—, llega al 77% de los educandos que ingresan al primer año de humanidades y no llegan al sexto año. No se incluye, por tanto, a quienes fracasan en el bachillerato. Y en la educación superior, de acuerdo con los datos oficiales del Departamento de Bie-

nestar Estudiantil de la Universidad de Chile, la deserción, aunque parezca increíble en ese nivel, llega al 42% de los alumnos.

En consecuencia, asistimos a una situación alarmante para el país, respecto de la cual los poderes públicos no pueden seguir aparentando ignorancia.

Lo dicho es sólo para citar algunos aspectos.

Con el proyecto en debate, se tiende a resolver el problema de la falta de locales escolares. Sin lugar a dudas, es una cuestión que debe ser resuelta con claridad y vigor. Estamos, por tanto, de acuerdo con la intención del proyecto y su formulación. Y si bien en la Comisión del ramo me permití exponer observaciones que mantienen su valor, es evidente que el proyecto representa un paso adelante de gran importancia, por lo cual lo apoyamos sin reticencias.

Su idea central, sistematizar la construcción, ampliación y reparación de locales escolares, dentro de un programa de carácter orgánico, y encomendar lo relativo a los planteles de enseñanza del sector público a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, nos parece, en principio, una buena solución.

Quisiera destacar el acierto —en parte, obra del trabajo de la Comisión de Educación y del señor Ministro— de que este programa cubra las necesidades de la educación primaria, media y superior del sector público y posibilite la concesión de facilidades de financiamiento para el sector de la educación privada gratuita, en los términos y con las limitaciones que el mismo proyecto señala.

Con esta iniciativa de ley, la Sociedad Constructora mencionada centralizará el programa de edificación que actualmente llevan a cabo, por lo menos, cuatro entidades: la misma Sociedad, el Ministerio de Obras Públicas, el de Educación y la Corporación de la Vivienda. Toda esta labor —repito— quedará bajo el control de aque-

lla, a la cual deseo hacer llegar mi palabra de homenaje por la forma tan eficiente en que realiza su cometido.

Ya se ha explicado que, en la práctica, este programa deberá encarar la edificación de más de un millón y medio de metros cuadrados para la educación fiscal, en un período de siete años, siempre que la enseñanza privada construya 500 mil metros cuadrados.

En cuanto al financiamiento requerido para convertir en realidad este programa, quiero precisar que, en nuestra opinión, la primera fuente de ingresos que debe emplearse es la de los recursos nacionales. Y debo subrayar este hecho, tanto por su aspecto material, mensurable en cantidades de dinero disponible para llevar a cabo el plan, cuanto por su aspecto psicológico.

Creo que un verdadero proceso de enfermedad, y de una enfermedad muy peligrosa, es la continua degradación de la capacidad nacional para enfrentar por sí misma sus problemas, es el fenómeno de la ininterrumpida y creciente dependencia respecto de la buena voluntad de países extranjeros, voluntad que es necesario granjearse aun al precio de enajenar la soberanía nacional y, más concretamente, la capacidad del país para visualizar el interés de Chile, de acuerdo con nuestra condición geográfica, nuestras posibilidades económicas y la conjuntura mundial, nacional e internacional.

Por eso, debo subrayar que, por vital que sea el programa de construcción de establecimientos escolares, para su financiamiento es necesario, en primer lugar, solicitar del país, con claridad absoluta, la movilización de los recursos nacionales. Sin perjuicio de ello, declaro que no tenemos inconveniente alguno en aceptar la asistencia extranjera para estos programas, ya que puede constituir un aporte muy útil. A mí no me preocupa la contratación de un empréstito del orden de los 100 millones de dólares. Pero creo que no debería concebirse esta ayuda exterior sólo en función de

préstamos. A mi juicio, ningún otro sector, fuera del educacional, tiene más capacidad receptiva en los organismos internacionales y en aquellos Gobiernos extranjeros que son capaces de empinarse por encima del egoísmo que los lleva a continuar absorbiendo las riquezas del mundo en beneficio de unas pocas naciones y de un porcentaje de la población mundial que llega apenas a 16%. Estimo que ningún otro sector puede canalizar la asistencia extranjera en mayor medida.

Es perfectamente posible incluir programas que no representen préstamos en dinero y que, sin embargo, contribuyan sustancialmente a la ampliación de los recursos para edificar: pueden consistir en materiales, instalaciones diversas, donación de escuelas prefabricadas. Tal género de asistencia exterior tendría, a mi modo de ver, mayor receptividad y —estoy seguro— mayor volumen mensurable en valor.

Además, para allegar recursos conviene aprovechar mejor la extraordinaria disposición de ánimo que hay en el país para aprender y para establecer escuelas. Tengo la certidumbre de que todos los Senadores hemos tenido la experiencia de ver el hambre de saber que existe en Chile. Eso constituye uno de los factores más efectivos para enfrentar el precario presente que estamos viviendo. Existe aquí conciencia del valor de la educación, y la gente hace todo cuando está a su alcance por educar a sus hijos. Pero, para ser concreto en la observación que estoy haciendo, es difícil, señor Ministro —y ésta no es una observación que alcance personalmente a Su Señoría—, obtener hoy día del Ministerio y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales que acepten donaciones. Una de las cosas más difíciles, lentas y trabajosas de tramitar es lograr la aceptación de las donaciones de terrenos, materiales y dinero efectuadas por pequeñas entidades aisladas que desean la creación de escuelas.

Puedo decir que hay casos, en las provincias que he representado en dos períodos parlamentarios, que se tramitan desde hace más de dos años sin que pueda conseguir pronunciamiento favorable en cuanto a aceptar las donaciones. Ello, por razones de pequeña cuantía. Es cierto que el Ministerio prefiere no sentirse obligado a construir escuelas en terrenos que le son cedidos; pero, repito, tales razones mínimas terminan por producir gran daño: desalientan el esfuerzo individual de la comunidad por facilitar y financiar parte importante de la construcción de escuelas.

Estimo que en un programa de esta índole debería utilizarse esa contribución en una escala mucho mayor que la que concibe el proyecto, al tenor de lo expuesto por el señor Ministro, porque la verdad es que ese aporte de la comunidad ni siquiera se valoriza.

Estoy convencido de que pocas cosas serían más fáciles de movilizar que ese espíritu de la comunidad expresado en aportes de terrenos, dinero, trabajo y materiales. Hay varias sugerencias de esta índole hechas al Ministerio de Educación por personas de las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

Finalmente, pienso que en este programa de construcciones debería considerarse el aporte de la comunidad sobre la base de planes "standard" en materia de autoconstrucción.

He hecho estas observaciones —todas ellas de carácter constructivo— en espera de que el Senado aprobará por unanimidad el proyecto, el cual, para los Senadores Demócrata Cristianos, constituye un avance importante en un problema vital para el país.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Comité Independiente apoyará con mucho agrado el proyecto patrocinado por el señor Ministro de Educación. En realidad, nadie podría sustraerse a ello.

He observado, señor Ministro, que el pro-

yecto tiende, en especial, a la reconstrucción de locales escolares, Se dice que se reemplazará un 25% de los actuales edificios, y se presume que son aquellos de los cuales no puede disponerse. Expresa el informe "que el 25 por ciento de los edificios en que el Estado imparte enseñanza, son absolutamente inadecuados por no ser susceptibles de reparaciones y transformaciones; en consecuencia, deben ser reemplazados".

He puesto mucha atención al debate, porque no puedo dejar de pensar que hace más de cuarenta años se dictó una ley en favor de la enseñanza gratuita y obligatoria.

Desearía preguntar al señor Ministro cuál es el número de analfabetos existentes en el país, porque el problema educacional es de suma trascendencia.

El señor TOMIC.—Un millón y medio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No podemos dejar de advertirlo, porque —repito— el proyecto sólo tiende a reemplazar los locales deteriorados o destruidos; pero el problema de fondo subsiste: el de la infancia que queda abandonada y que por eso no se convierte realmente en una persona humana.

Espero con mucho agrado las observaciones del señor Ministro en este aspecto, pues me parece que ésta es la oportunidad para hacer un balance de la situación educacional en el país.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—En primer lugar, me referiré a las importantes observaciones formuladas por el Honorable señor Tomic.

En el proyecto primitivo del Gobierno, aceptado por ambas Comisiones, se establecía que el financiamiento estaría constituido por donaciones de terrenos, edificios, materiales y aporte de obra de mano efectuado por vecinos de una determinada localidad.

En los últimos años, esa labor se ha desarrollado en forma altamente eficiente, y hay un número considerable de escuelas

construidas con ese tipo de ayudas. Las construcciones hechas en esa forma representan un costo de 50% menos, debido, precisamente, al aporte de mano de obra, materiales, terrenos, etcétera, hecho por la comunidad.

Conuerdo también con diversas opiniones en el sentido de que se presentan dificultades de orden legal para aceptar algunas donaciones, pero en la mayoría de los casos todo se realiza en forma fácil y expedita. Es posible que en ciertas zonas del país existan problemas jurídicos pendientes.

Respecto del 25% de que hablaba el Honorable señor González Madariaga, dicho porcentaje sólo se refiere a los edificios fiscales; por lo tanto, existe un número mucho mayor de edificios arrendados y cedidos, que debemos reemplazar por construcciones propias. Esto es lo que hace tan dramática la situación actual en materia de locales por construir. Necesitamos edificar 4 mil ó 5 mil escuelas primarias; 110 liceos —para reemplazar a los que se encuentran en malas condiciones— y 40 ó 50 escuelas industriales. Con seguridad, dentro de cuatro o cinco años esas cifras serán mucho mayores.

Respecto del número de analfabetos, no tengo a la mano las últimas cifras estadísticas, pues son muy difíciles de obtener. No siempre son del todo verídicas, pero puedo decir que el progreso alcanzado ha sido considerable en los últimos años, tanto por la acción del Gobierno como por la de entidades particulares. Ello ha hecho posible que en esta lucha nuestro país esté entre los primeros de América Latina. La cifra exacta no la tengo a mano, pero la traeré oportunamente. En todo caso, la campaña de alfabetización desarrollada ha sido intensa. Tanto es así que la propia UNESCO considera a nuestro país, junto con Argentina, en situación más favorable que el resto de las naciones de América Latina.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Agradezco las informaciones que acaba de dar el señor Ministro.

En mi concepto, el problema tiene dos caras: el de la edificación de locales escolares, objetivo principal del proyecto, y otra, de fondo: la instrucción primaria gratuita y obligatoria, consagrada por ley hace más de cuarenta años.

Ahora, otra observación. He oído con mucho interés al Honorable señor Tomic. Debería formarse conciencia acerca de la conveniencia y necesidad de que todo legado vaya, en primer término, en favor de la educación pública. Considero esto de la mayor importancia, por ser aquél el problema capital de Chile.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Señor Presidente, concordamos con la necesidad de centralizar las construcciones educacionales, porque creemos que ello redundará en un mayor beneficio. Deben centralizarse todos los recursos con el propósito de acelerar los planes de edificaciones, para aumentar la capacidad de los locales escolares y absorber, en parte por lo menos, la enorme cantidad de niños que cada año quedan al margen de la educación.

Pero, aparte esto, es indispensable preocuparse también de otro problema que tiene relación con la educación pública.

Es muy plausible la idea de aumentar la cantidad de locales escolares; pero no es menos importante la urgencia que existe de que las autoridades educacionales se preocupen también del mobiliario escolar adecuado e indispensable para los edificios que se construyan.

Es lamentable que en edificios recién construidos no se disponga del mobiliario mínimo para comodidad de los educandos.

Concretamente, puedo citar el caso del liceo de niñas de Iquique, construido últimamente y que reúne bastantes comodidades. Sin embargo, su mobiliario ofrece deficiencias realmente increíbles. En una sala de clases se pueden distinguir bancos del

antiguo liceo; bancos corrientes proporcionados por los vecinos y a la vez sillas plegables similares a las de los circos. Ello crea problema a los profesores, pues no falta quienes hagan notar posibles preferencias respecto de los educandos en la distribución de los distintos tipos de sillas.

Recuerdo que a comienzos de este año los parlamentarios de la primera agrupación tuvimos una reunión con el señor Ministro de Educación para considerar específicamente el problema de los locales escolares en la ciudad de Antofagasta, donde cuatro mil niños quedaron sin matrícula. El Inspector Escolar Provincial manifestó en esa oportunidad que en Taltal no había problemas en cuanto a locales escolares. Sin embargo, en el mes pasado tuve ocasión de visitar esa ciudad. Como saben los señores Senadores o, por lo menos, los de la primera agrupación provincial, es un pueblo del todo abandonado. Pude comprobar que la escuela —construida en tiempo del Presidente Balmaceda— posee bancas totalmente corroídas, apollilladas. El escritorio del maestro lo constituyen tres cajones fruteros: dos sirven de sostén y el tercero de cubierta.

Es, pues, un problema verdaderamente alarmante el del mobiliario escolar en diferentes localidades del país.

Deseo citar otro caso: el del pueblo de La Tirana, de la comuna de Iquique, en el cual estuve la semana pasada. Allí existe la escuela N° 32. Funciona en un local construido a base de quincha embarrada. Carece de piso, techo y servicios higiénicos. El edificio tiene cuatro metros de frente y nueve de fondo. Es uno de tantos locales realmente abandonados. Considero indispensable abordar su reconstrucción.

Es necesario que los señores inspectores provinciales de Educación informen sobre estos casos en cada oportunidad, a fin de que las autoridades respectivas se preocupen de darles solución de acuerdo con los recursos de que se disponga.

Aprobaremos en general la idea de le-

gislar en esta materia, pero dejamos constancia de nuestras reservas respecto de artículos como el 9º y el 11, que destinan recursos para los colegios particulares que imparten enseñanza gratuita. Sería de interés que empezáramos por resolver el problema en casa: el de la educación fiscal. Tal como señaló el Honorable señor Faivovich, en Santiago mismo existen casos realmente alarmantes. El de la población Dávila, por ejemplo. Allí se crearon las escuelas consolidadas, muy discutidas y muy bien defendidas en su época por el Presidente Juan Antonio Ríos. Ese plantel, que cuenta con una matrícula de 2.800 niños, ha funcionado en algunos locales o casas particulares, dividido en tres grupos. El tercero de ellos, ubicado en la calle Quicaví, ocupa una casa construida para los pescadores extranjeros que se trajeron al puerto de San Antonio. Tales son las salas de clases con que cuentan los niños que allí estudian.

El problema es, pues, de suma gravedad. De manera que si la enseñanza fiscal no dispone de locales adecuados para atender sus necesidades, no me parece prudente tender la mano a los colegios particulares, en circunstancias de que la mayoría de ellos son subvencionados por el Estado.

He recorrido distintos puntos del país y he podido apreciar que, por lo general, los edificios de los colegios particulares son notablemente superiores a los ocupados por establecimientos fiscales. El año pasado estuve en el pueblo cordillerano de Melipeuco, al interior de la provincia de Cautín. En esa localidad, el colegio fiscal, construido hace cuatro o cinco años, tiene cimientos afirmados en horcones; en cambio, el colegio particular de ese mismo lugar, por simple contraste, parece un palacio. . .

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el Orden del Día.

El señor IBÁÑEZ.—¿Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente?

El señor PABLO.—Solicito cinco minutos para explicar una indicación.

El señor GOMEZ.—Hay asentimiento unánime para aprobar el proyecto; de modo que perfectamente podemos prorrogar la hora.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Estamos de acuerdo con la prórroga.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por quince minutos.

El señor GOMEZ.—Prorróguela por dos horas, señor Presidente. Todos deseamos hablar.

El señor TARUD.—Si todos estamos de acuerdo, ¿para qué hablar tanto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—La proposición es para una prórroga por quince minutos, siempre que se vote al término de este plazo.

El señor GOMEZ.—Prorroguémosla por dos horas, de modo que todos podamos intervenir.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pongo un cuarto de hora, para después votar el proyecto.

El señor GOMEZ.—Entonces, procedamos de inmediato a la votación. De lo contrario amplíemos la prórroga a dos horas pues, como manifesté, todos tenemos interés en plantear nuestros puntos de vista.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para votar el proyecto?

No hay acuerdo.

El señor GOMEZ.—Que se vote, señor Presidente.

El señor PABLO.—Desearía disponer de sólo dos minutos para fundar una indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Gómez dirigirse a la Mesa.

El señor PABLO.—El Honorable señor Gómez tiene mucha razón, pero rogaría que me concedieran dos o tres minutos para

fundar una indicación relacionada con el proyecto, la cual significa, a mi modo de ver, un avance para resolver lo relacionado con las donaciones para la construcción de establecimientos educacionales.

El señor TARUD.— Prorroguemos la hora, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Me opongo si es sólo por un cuarto de hora.

El señor TARUD.—Entonces, votemos. ¿Quién se opone a la votación?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se vota la prórroga de la hora por quince minutos, al término de los cuales debe votarse el proyecto.

El señor GOMEZ.—No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo, por eso procede votar.

En votación.

El señor GOMEZ.—Sobre este problema podríamos hablar una semana completa.

Tiene toda la razón el señor Ministro y estamos de acuerdo con él.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, soy partidario de prorrogar el Orden del Día, siempre que la Mesa distribuya ese tiempo entre todos los oradores inscritos.

El señor GOMEZ.—Pido que se me inscriba, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación la prórroga.

—*Se aprueba (16 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 1 abstención y 2 pa-reos).*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Que-da, en consecuencia, prorrogado por 15 minutos el Orden del Día.

Están inscritos para usar de la palabra los Honorables señores Ibáñez, Larraín, Tarud, Gómez y el Honorable señor Víctor Contreras, quien puede terminar su discurso en el tiempo que le corresponde durante la prórroga acordada.

El señor PABLO.—He pedido que se me inscriba, señor Presidente.

El señor CASTRO.—Pido la palabra.

El señor GOMEZ.—No nos tocará más de un minuto. . .

El señor ZEPEDA (Presidente).— En consecuencia, corresponden dos minutos a cada uno de los señores Senadores inscritos. Dentro de ese lapso puede terminar sus observaciones el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En homenaje a los Honorables colegas que desean usar de la palabra, cedo mi tiempo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, estimo que el proyecto no puede ser más oportuno.

Se ha hecho gran caudal de la deficiencia de los locales escolares, pero no se señala la inmensa obra realizada en esta materia por el actual Gobierno.

He dicho que el proyecto es oportuno, precisamente porque el aumento considerable de la construcción de edificios educacionales habido en los últimos años, demuestra la posibilidad de incrementar aún más estas construcciones que tanto requiere el país.

Señalé que durante el año pasado la sola Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales construyó 150 mil metros cuadrados de edificios para escuelas primarias, lo que representa escuelas para más de 50 mil niños, además de las construidas por el Ministerio de Obras Públicas y otras instituciones fiscales. En consecuencia, es necesario aprobar iniciativas encaminadas a incrementar este tipo de construcciones que el país está dispuesto a realizar. De ahí que, estoy cierto, todos daremos nuestro apoyo al proyecto en debate.

Sin embargo, debo decir que la falta de locales escolares no es, en forma alguna, la

causa de una serie de deficiencias educacionales que aquí se han señalado. No debe suponerse que los numerosos males de que adolece la educación se suprimirán mediante la construcción de locales. En especial, deseo referirme a la deserción escolar, problema sobre el cual tanto se insiste y se dan cifras que deprimen y apabullan. Mencionaré en forma breve las causas principales, a mi juicio, de tan grave problema, que afecta a todos los niveles educacionales.

La primera de esas causas es el fenómeno natural y fácilmente explicable de las limitadas aptitudes de algunos alumnos para seguir carreras universitarias. En seguida, la causa más grave . . . .

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo correspondiente a Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Terminaría en un minuto, señor Presidente.

El señor GOMEZ.— Yo le cedo un minuto de mi tiempo, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Muchas gracias.

Decía que la causa más grave de todas es la falta de carreras universitarias intermedias, breves, más diversificadas en sus propósitos que las actuales. Ello permitiría encauzar los anhelos de los jóvenes de nuestra patria que hoy no sienten especial vocación por las carreras universitarias existentes.

Finalmente, debo señalar el problema de la insuficiencia de profesores y la falta de profesores bien preparados. Consecuencia de ello y de métodos pedagógicos inadecuados es el continuo fracaso que observamos en los distintos niveles de la educación.

Tales son las causas que malogran los estudios de muchos jóvenes y les impiden realizar en forma completa sus estudios en los diversos planteles educacionales. En todo caso, es evidente que debemos resol-

ver rápidamente el problema de la falta de locales escolares. Por tales motivos, daremos nuestro más entusiasta apoyo al proyecto en debate.

El señor LARRAIN.— Los Senadores conservadores prestaremos nuestro apoyo a este proyecto. Consideramos necesario establecer un plan nacional de construcción de locales. No obstante, en la Comisión de Hacienda estimamos conveniente modificar el plan propuesto por la Comisión de Educación, para darle mayor elasticidad, a fin de que el Ejecutivo pueda enmendarlo cada vez que nuevas circunstancias así lo aconsejen, como el desplazamiento de poblaciones o la creación de nuevas ciudades. El informe de la Comisión de Educación Pública era muy rígido.

Aparte este plan nacional, también consideramos indispensable aprovechar al máximo todos los recursos de que se pueda disponer para resolver el problema. Ya se ha expresado que en la actualidad se construyen alrededor de 200 mil metros cuadrados al año y que, según estudios realizados, las necesidades de construcción llegan a 390 mil metros cuadrados al año. Creemos que para ello deben sumarse, no sólo los recursos consignados en el presupuesto de la nación, sino también aquellos que se puedan obtener mediante la contratación de créditos extranjeros o nacionales.

Se ha objetado el artículo por el cual se autoriza a contratar empréstitos, diciendo que no se necesita de moneda extranjera. La disposición es amplia y autoriza no sólo la contratación de créditos externos, sino también —y esto es muy importante— la posible contratación de créditos internos.

Asimismo, deseo expresar que comparto las objeciones hechas a la falta de agilidad con que el Ejecutivo, especialmente el Ministerio respectivo y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativa-

les, acepta la cooperación de los particulares. Quisimos hacer algo sobre la materia, y en la Comisión de Hacienda modificamos el artículo pertinente del proyecto aprobado por la Comisión de Educación Pública, en orden a autorizar que las donaciones no sólo puedan hacerse, en lo sucesivo, al fisco, sino también a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Consideramos que esta última tenía mayor agilidad y que, en consecuencia, se facilitarían así esta nueva ayuda de los sectores particulares.

Termino expresando que daremos nuestro apoyo al proyecto en debate, con las enmiendas que he enunciado en forma solemne.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Queda un minuto al Honorable señor Gómez.

El señor PABLO.—Me lo cede a mí.

El señor GOMEZ.—Me queda tan poco tiempo.

Deseaba expresar que todos los Senadores radicales votaremos en favor del proyecto en debate, pues él viene a llenar una gran necesidad.

Me habría gustado hablar un par de horas sobre esta materia, pero el articulado del proyecto es mucho más elocuente que los discursos.

Debo expresar, con todo, que echo de menos una disposición para distribuir los fondos de acuerdo con los aportes provinciales al fondo común, esto es, conforme a lo que cada provincia aporte dentro de la ley Herrera, y destinada, asimismo, a que el Estado también contribuya con determinado porcentaje de aquellos fondos que las provincias irroguen voluntariamente, pues hay recursos extraordinarios otorgados por ciestas provinciales, que no tienen correspondencia igual del Estado para formar un fondo mayor.

Durante la discusión particular, formularemos indicación en ese sentido.

Deploro no disponer de más tiempo para seguir usando de la palabra.

El señor TARUD.—Los Senadores socialistas votaremos favorablemente en general el proyecto.

Anunciamos, además, que hemos presentado indicación para restablecer el financiamiento propuesto por el Ejecutivo.

El señor CASTRO.— Hacer uso de la palabra respecto de esta materia, es una cosa muy delicada. No se puede sencillamente...

El señor GOMEZ.— ¡Parece que todos fueran Senadores de Gobierno, señor Ministro!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor CASTRO.—Ya dio la hora Su Señoría.

De manera que para abordar esta iniciativa no se puede, entre otras cosas, traer a colación el hecho de que en Chile no existan profesores debidamente preparados y que los problemas son de esta naturaleza o de la otra. El asunto es delicado, y habría que ser erudito para entrar a analizar esta materia. Sin embargo, deseo hacer una aclaración respecto de lo que observé en la Comisión de Hacienda.

El proyecto es muy importante y acreedor a la aprobación unánime del Senado; pero me resulta extraño que el Gobierno, cuando faltan dos meses para que expire su mandato, haya decidido elaborar una iniciativa de esta índole.

El artículo 1º dice que de aquí a seis meses el Presidente de la República establecerá un plan que le presentarán los técnicos del Ministerio de Educación. En seis meses, o sea, cuando el señor Alessandri ya no esté en el ejercicio de sus funciones.

Me pregunto...

El señor TORRES CERECEDA.— Facilitará la labor de su sucesor.

El señor GOMEZ.— ¿Cómo sabe Su Señoría si se queda él mismo?

El señor CASTRO.—...si el futuro Man-

datario compartirá las ideas centrales de dicho plan. El asunto educacional deberá encararlo de inmediato el futuro Presidente y resolverlo en forma radical. En esto último, no hay alusión. De manera que es un poco extemporáneo que el actual Gobierno haya decidido legislar sobre materias tan delicadas, cuando no sabemos si la futura Administración compartirá las ideas que queremos obligarla a realizar por medio de este Mensaje.

El señor PABLO.—Por lo general, para la construcción de establecimientos educacionales en las zonas rurales se suelen presentar algunas dificultades. A menudo, existen problemas respecto de los títulos, posesión efectiva u otro asunto de ese tipo. Estimo que tal situación es grave e impide realizar las labores. Por eso, muchas veces, la acción de los particulares, motivada por acuerdos de la comunidad entera, no se materializa.

Por tales razones, he formulado indicación con el objeto de resolver el problema. Ella tiende a que seis meses después de haberse realizado una donación al Ministerio de Educación con el propósito de construir un establecimiento educacional, si no ha mediado, en ese lapso, acción reivindicatoria contra el fisco, los títulos del bien raíz se estimen saneados como si tuvieran quince años. Se dispone, asimismo, que un extracto de la escritura de donación se publicará por tres veces en un periódico de la cabecera de la provincia en la que esté ubicado el inmueble. Normas similares rigen, en la actualidad, en lo referente a expropiaciones hechas de acuerdo con la ley sobre pequeños propietarios.

A mi modo de ver, ésa es la única manera de que en sectores rurales de pequeños propietarios, cuyos títulos con frecuencia están mal constituidos, pueda llevarse a efecto esa labor.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ruego a Su Señoría enviar su indicación por escrito a la Mesa.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor GOMEZ.— ¿Cuál es el plazo para presentar indicaciones?

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay indicaciones, fuera de la presentada por el Honorable señor Pablo. En consecuencia, corresponde discutir de inmediato el informe de la Comisión de Hacienda y la indicación formulada.

El señor GOMEZ.— Siempre se ha concedido plazo para presentarlas.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se lo ha concedido cuando se requiere segundo informe, señor Senador, pero ello no procede cuando hay una sola indicación.

El señor GOMEZ.— Formulamos otra, entonces.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el plazo para ello.

El señor LARRAIN.— Es decir, debemos tratar de inmediato el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En este caso, procede tratar el proyecto de inmediato.

El señor PABLO.— Pero ha terminado el Orden del Día, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El acuerdo fue, señor Senador, para prorrogar la discusión por un cuarto de hora y votar el proyecto al final. Como no procede segundo informe, corresponde votarlo inmediatamente en particular, salvo que los señores Senadores quisieran dejarlo pendiente.

El señor ENRIQUEZ.— Estimo que debemos votarlo de inmediato, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Reglamentariamente, eso es lo que procede.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Quiero expresar que dimos nuestro asentimiento para que se prorrogara la hora por quince minutos, en el entendido de que el proyecto volvería a Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Pero la Mesa no puede acordar volver el pro-

yecto a Comisión cuando hay una sola indicación presentada, pues, en tal caso, reglamentariamente debe votarse de inmediato en particular.

El señor BARROS.— Voy a presentar otra indicación, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ruego que ha terminado el plazo para presentar indicaciones.

El señor TARUD.— Me parece que el Honorable señor Quinteros había enviado otra indicación a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Reglamentariamente, sólo corresponde votar las modificaciones de la Comisión de Hacienda y la indicación del Honorable señor Pablo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera modificación de la Comisión de Hacienda, que incide en el artículo 3º, es para agregar, suprimiendo el punto final, las siguientes palabras: "del Estado".

El señor ENRIQUEZ.— Estimo que no habría inconveniente en aprobarla, señor Presidente.

— *Se aprueba la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda ha rechazado el artículo 4º propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— No se ve la conveniencia de rechazar este artículo, cuya única finalidad es señalar la unidad que debe tener el plan nacional de edificios escolares, en cuanto regirá para todos los niveles de la enseñanza estatal, incluso la universitaria. Se desea que todos puedan acogerse a sus beneficios, sin perjuicio de que, tratándose de la enseñanza universitaria, según dispone otro artículo, los establecimientos respectivos podrán ser construidos por cuenta de las universidades y no mediante la Sociedad

Constructora de Establecimientos Educativos.

Estimo que al respecto debe prevalecer el criterio de la Comisión técnica sobre el de la de Hacienda.

El señor TOMIC.— Está claro que debe ser así. La Comisión de Hacienda no es una supercomisión. Jamás le hemos reconocido mayor competencia ni jerarquía que a las demás Comisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tiene mayor competencia sólo en el orden financiero.

El señor TOMIC.— Sólo en ese aspecto. De manera que es improcedente que la Comisión de Hacienda rectifique o confirme lo resuelto por otra Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Por eso se está votando, señor Senador.

Si a la Sala le parece, el Senado acordaría rechazar la modificación.

El señor WACHHOLTZ.— Con mi voto en contra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Queda rechazada, con el voto en contra del Honorable señor Wachholtz.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, la Comisión de Hacienda propone aprobar como artículo 4º el propuesto con el número 7 en el Mensaje, agregándole el siguiente inciso segundo nuevo: "Asimismo, podrá modificar el Plan Nacional de Edificios Escolares cuando las necesidades educacionales así lo exijan".

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— Este agregado de la Comisión es indispensable, porque da elasticidad al plan. Tal como viene redactada la disposición, sería imposible alterarlo, lo que no parece lógico. En efecto, habría que modificarlo cuando se produzcan desplazamientos de poblaciones u otras circunstancias similares.

El señor ENRIQUEZ.— En ese bien entendido se aprobó la disposición, de ma-

nera que si el agregado contribuye a aclarar la finalidad perseguida, no habría inconveniente en aprobarlo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El estudio que hicimos en la Comisión nos llevó a concluir que para modificar el plan sería necesario dictar una nueva ley. Por eso se redactó el artículo en la forma consignada en el informe.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 5º, la Comisión de Hacienda propone suprimir la palabra “directa” y reemplazar el término “Ministro” por “Ministerio”.

—*Se aprueba la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Propone, a continuación, redactar el artículo 6º en los siguientes términos:

“Artículo 6º—Los edificios escolares de este Plan Nacional, con excepción de los que se refieren a la Enseñanza Universitaria, los construirá la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— La única modificación que introduce la Comisión de Hacienda es reemplazar las palabras “las obras” del informe de la Comisión de Educación por “los edificios”. Es mejor la redacción propuesta por la Comisión de Educación, porque, dentro del vocablo que ella emplea, quedan comprendidas también las reparaciones o ampliaciones de los edificios escolares. La redacción propuesta por la Comisión de Hacienda es limitativa.

El señor WACHHOLTZ.— La enmienda de la Comisión de Hacienda tiende a que haya cierta concordancia entre el artículo 1º, que es el determinante del plan y habla de “edificios escolares”, y el resto del proyecto. Se trató de conciliar las expresiones empleadas.

El señor ZEPEDA (Presidente). — ¿Insiste el Honorable señor Enríquez?

El señor ENRIQUEZ.—Sí, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es más amplio el artículo de la Comisión de Educación.

El señor ENRIQUEZ.—Es mucho más amplio.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado, en esta parte, el informe de la Comisión de Educación, con el voto contrario del Honorable señor Wachholtz...

El señor PABLO.—¿Por qué no usar la expresión “construcción”?

Yo también voto en contra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—...y el voto negativo del Honorable señor Pablo.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda propone rechazar el artículo 7º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— No se ve, en absoluto, la conveniencia de rechazar este artículo, ya que si bien repite lo dispuesto en otras leyes en cuanto declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para estas construcciones, no es menos cierto que señala el procedimiento a que se sujetarán las expropiaciones respectivas. Hago presente que el procedimiento indicado es uno de los más expeditos que en tal materia estatuye nuestra legislación. Así se evita, por otra parte, tener que determinar cuál de las leyes vigentes se aplicará.

El señor TARUD.— Está bien el artículo de la Comisión de Educación.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, estimo que la Mesa debería implantar un procedimiento que impida esta invasión de la Comisión de Hacienda. ¿A qué título ella opina sobre estas materias ¿Qué tiene ello que ver con el financiamiento? ¿Con qué derecho se arroga el papel de Sala y objetar lo que otra Comisión

ha hecho? No está escrito en ninguna parte del Reglamento que los demás no tengamos derecho —obsérvese lo que voy a decir— a equivocarnos. Y no es a la Comisión de Hacienda a la que compete corregir nuestras equivocaciones. Aunque fueran equivocaciones, no tiene derecho a decir nada. Cada Senador en particular puede hacer en la sala las observaciones que desea.

En consecuencia, considero impertinente votar esta proposición de la Comisión de Hacienda, que recae en una materia ajena al financiamiento.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Entiendo que se modificó el Reglamento en este sentido, en el último tiempo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa hará presente al secretario de la Comisión de Hacienda que recuerde a los componentes de ella que, cuando se trate de informar sobre un proyecto, debe referirse únicamente a lo que dice relación al financiamiento.

El señor TOMIC.— En esta oportunidad, está haciendo perder tiempo al Senado.

El señor TARUD.— Entonces, quedaría aprobado el artículo 7º propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Exacto, y por lo tanto, rechazada la proposición de la de Hacienda.

—*Así se acuerda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 8º—La Comisión de Hacienda propone que pase a ser 7º, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7º—El Ministerio de Educación Pública realizará el Plan Nacional de Edificios Escolares con los siguientes recursos y medios:

“a) Con los recursos consultados en la Ley de Presupuestos, y en otras leyes especiales, para la adquisición de edificios, terrenos y edificación escolar de alguna de las instituciones a que se refiere el artículo 3º;

“b) Con los recursos con que cuente la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

“c) Con las donaciones de terrenos, de edificios y de materiales o aportes de obra de mano que efectúen los particulares al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y

“d) Con los empréstitos ya concedidos o que se concedan en el futuro para este objeto”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo aprobado por la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Es substancialmente idéntico al propuesto por la de Educación Pública, con simples variaciones de redacción. Estimo preferible la de esta última, pues la Comisión de Hacienda no agrega nada nuevo.

El señor LARRAIN.—En gran parte es cierto lo expresado por el Honorable señor Enriquez, pero hay una diferencia substancial en la letra c), referente a donaciones de terrenos, edificios y materiales o aportes de obra de mano que efectúen los particulares.

Si se aprueba el informe de la Comisión de Educación Pública, dichas donaciones o aportes encontrarían todos los tropiezos que ya mencioné esta tarde, pues son incommensurables las dificultades existentes para hacer donaciones al fisco. En cambio, si se lee en forma detenida la enmienda introducida por la Comisión de Hacienda, podrá observarse que dichas donaciones o aportes, no sólo se podrán hacer al fisco, sino también a la Sociedad constructora de Establecimientos Educativos.

Llamo la atención del Senado sobre tal aspecto, pues las obras llevadas a cabo y a las cuales aludió el señor Ministro, que representan un volumen muy importante, se realizaron gracias a la cooperación de los vecinos de las distintas localidades interesadas en levantar esas escuelas. Por

otra parte, la cooperación de lo vecinos sólo es posible si se agiliza por intermedio de organismos aptos para esos efectos, como, en este caso, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si exigimos que el aporte de los vecinos, en materiales, incluso en trabajo, cumpla todos los trámites de las donaciones al fisco, puede darse el caso de que la escuela esté terminada sin haberse materializado aún el respectivo aporte.

Por eso, estimo conveniente la enmienda introducida por la Comisión de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No estamos discutiendo el financiamiento del proyecto? Ello corresponde a la Comisión de Hacienda, de conformidad con el Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estamos discutiendo el informe.

El señor ENRIQUEZ.—Exactamente.

Se puede aceptar la proposición de la Comisión de Hacienda con sólo agregar las palabras “al fisco y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos”, en la letra c) del artículo aprobado por la de Educación. Es la única idea nueva respecto de este artículo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es preferible la redacción propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si se aprueba el artículo como lo propone la de Educación Pública, tendríamos que aceptar como financiamiento las donaciones al plan nacional de edificios escolares. Dicho plan no es persona jurídica a la cual puedan aportarse capitales o hacerse donaciones; es sólo un plan, una organización. Por ello, es preferible que los aportes y donaciones sean hechos al fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, como lo propone la Comisión de Hacienda.

De acuerdo con la recomendación contenida en el informe de esta última, el artículo 8º, que pasa a ser 7º, autoriza al Ministerio de Educación para realizar ese plan nacional con los recursos y medios

enumerados en las cuatro letras de que consta el artículo. Es lo correcto.

El señor ENRIQUEZ.—Podríamos aceptar la sugerencia de la Comisión de Hacienda, a fin de acelerar el despacho del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión de Hacienda, en esta parte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay acuerdo.

—*Se aprueba el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, la Comisión de Hacienda propone suprimir el artículo 9º, concerniente a la facultad que se otorga al Presidente de la República para contratar empréstitos internos o externos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Durante la discusión general, Senadores de diversos sectores destacaron la conveniencia de mantener el artículo 9º, para que el plan de edificios escolares pueda contar con los recursos suficientes para su ejecución, dada la urgencia y gravedad del problema derivado de la falta de locales y deficiente dotación de los mismos.

Sólo quiero añadir que la propia Comisión de Hacienda, en la letra d) del artículo recién aprobado, menciona, entre los recursos, “los empréstitos ya concedidos o que se concedan” en lo futuro para este objeto. Pero, en seguida, propone suprimir el artículo en virtud del cual se autoriza la contratación de empréstitos.

El señor LARRAIN.—Puedo explicar a Su Señoría la razón de por qué en el informe se recomienda la supresión.

En realidad, hubo doble empate al votar el artículo y fue rechazado en virtud de disposiciones reglamentarias.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Al producirse doble empate, quedó reglamentariamente rechazada la disposición.

El señor ENRIQUEZ.—Para que exista

en el proyecto la debida concordancia y armonía, debe mantenerse el artículo 9º propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor WACHHOLTZ.—Debo insistir en que parte del financiamiento consiste en los empréstitos ya concedidos o que se concedan en lo futuro. El artículo 9º, referente a la contratación de otros préstamos, fue suprimido por razones de orden reglamentario; pero el problema planteado en la Comisión consistió en no conceder autorización para contratar empréstitos en dólares hasta por cien millones de esa moneda. Se dijo, con razón, que el país no está en condiciones de servir nuevos empréstitos. Todos sabemos que, en la actualidad, hay escasez de moneda extranjera, de decursos para servir los compromisos contraídos.

Los empréstitos externos obedecen a la necesidad de traer al país elementos de producción que permitan pagar tales compromisos. Este plan, tan plausible, se puede realizar con recursos internos; pero no me parece prudente en estos momentos, al finalizar el mandato de un Gobierno y existiendo autorizaciones para contratar empréstitos externos, concederle una nueva por 100 millones de dólares. Por eso la Comisión, al repetirse el empate, rechazó el artículo.

Estimo que el Senado no debe, en estos momentos, conceder la nueva autorización sin estar debidamente informado de si el país está en situación de servir un crédito de esta naturaleza. En la actualidad, no contamos con los recursos para pagar la gran deuda externa que tenemos. Si se tratara de adquirir elementos de importación, podríamos contraer dicho compromiso; pero se trata de realizar una obra para la cual no se necesita internar nada, pues toda se puede llevar a cabo con elementos nacionales.

El señor FAIVOVICH.—Cuando intervine en la discusión general del proyecto, alcancé a señalar mi discrepancia con la resolución adoptada por la Comisión de Hacienda de eliminar el artículo 9º. Ahora,

ante las observaciones del Honorable señor Wachholtz, deseo reiterar un concepto básico para el Senador que habla.

Mi Honorable colega manifestaba que no es éste el momento oportuno para adquirir el compromiso. En mi opinión, cualquier momento, cualquiera circunstancia es útil para abordar el gravísimo problema educacional. Por otra parte, no hay razones para recomendar sólo la contratación de empréstitos externos que han de traducirse en aportes de bienes de capital. En mi concepto, no existe inversión más productiva, de mayor provecho para el país, que la destinada a resolver el problema educacional. Por lo demás, si bien es cierto que el artículo en debate autoriza contratar empréstitos externos, ya que el Honorable señor Enríquez hizo presente la existencia de una serie de autorizaciones de las cuales el Ejecutivo puede hacer uso. Pero se ha querido, dada la trascendencia del proyecto, conceder la facultad explícita de contraer ese compromiso por cien millones de dólares para la finalidad señalada.

En esas condiciones, estimo que el Senado debe aceptar el artículo propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo contestar las observaciones formuladas por el Honorable señor Faivovich, quien expresa, en apoyo de sus puntos de vista, que en la actualidad existen otras autorizaciones. En verdad, las hay; pero, aparte ellas, se está dando otra, para contratar un empréstito por cien millones de dólares, sin derogar las anteriores. Si el precepto en debate dijera: "Deróganse las autorizaciones anteriores que no han sido usadas y se destina cien millones de dólares a esto", estaría bien. Pero ocurre que las anteriores se mantienen y se agrega otra por la cifra indicada, sin saber si el país puede servir la deuda.

Todos sabemos que Chile necesita el plan educacional; pero debemos saber si podemos servir los empréstitos externos o no podemos. No quiero que éstos se conviertan en lo que aquí tanto hemos repudiado:

en empréstitos contraídos en moneda extranjera.

Esa es la razón por la cual me opuse teñazmente y sigo oponiéndome a la indicación.

El señor LARRAIN.—La autorización dada al Presidente de la República para contratar un empréstito no sólo es conveniente, sino necesaria.

En la discusión general, tuve la oportunidad de analizar la magnitud del problema ante el cual nos encontramos abocados. Para construir el número de metros cuadrados que se necesitan anualmente, se requieren setenta millones de escudos. Sabemos perfectamente bien que, de los recursos del presupuesto debemos sumar los sible destinar una suma de ese orden exclusivamente para la construcción de locales escolares. En consecuencia, a los recursos del presupuesto, debemos sumar los que puedan obtenerse mediante empréstitos. Y no es forzoso que ellos sean contratados en el extranjero. Toda la ciudadanía podría hacer un esfuerzo colectivo y contribuir a suscribir un empréstito determinado que permita reunir los recursos indispensables para realizar el plan de construcciones escolares. Por eso, creo de la mayor conveniencia y necesidad que el Senado apruebe el artículo en los términos redactados por la Comisión de Educación Pública y entregue este instrumento al Ejecutivo, a fin de que el proyecto sea realmente eficaz. De otro modo no tendría valor alguno, pues no agregaríamos nuevos recursos para resolver el problema.

Termino anunciando nuestros votos favorables al artículo en debate.

El señor FAIVOVICH.—Aquí se da por hecho que el empréstito se contratará por 100 millones de dólares.

El señor GOMEZ.—Hasta el equivalente de esa cantidad.

El señor FAIVOVICH.—El artículo dice otra cosa: que el monto total será de "hasta cien millones de dólares".

Como se ha señalado, es muy posible que el esfuerzo interno del país sea suficiente

para reducir al máximo el endeudamiento exterior. No cabe duda de que debe hacerse, pues tiene plena justificación.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo hacer presente que, si se tratara de empréstitos internos, no tendría inconveniente. Lo objetado por mí es la contratación de 100 millones de dólares en forma de empréstitos externos, pues el país no está en condiciones de servir en forma normal la actual deuda. Se han concedido autorizaciones para contratar empréstitos externos, pero no se han podido colocar.

El Honorable señor Larraín destaca la necesidad de otorgar recursos al Estado. Muy bien, otorguémoslos, pero mediante empréstitos internos y no externos, pues estos últimos deben cancelarse en dólares, procedimiento que tanto hemos combatido.

Formulo indicación para que se autoricen empréstitos por 100 millones, pero en forma de empréstitos internos, a fin de cubrir la deuda en moneda nacional.

El señor GOMEZ.—¿Por qué no se manda nuevamente el proyecto a Comisión?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como se debate un aspecto de sumo interés, conviene aclarar conceptos.

Tengo a la mano un informe sobre las obligaciones del fisco, el servicio de la deuda en dólares del sector público. Efectivamente, el argumento dado por el Honorable señor Wachholtz tendría importancia extraordinaria, por cuanto el país tiene obligaciones por amortizar, en 1964, por 292 millones de dólares. Sumadas a dicha cantidad los 36 millones por concepto de intereses, el servicio total asciende a 328 millones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Esa suma corresponde sólo al servicio de la deuda?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Efectivamente, señor Senador.

Pero en 1965 esos compromisos bajarán violentamente a 100 millones de amortización y 28 millones de intereses, lo que da un total de 128 millones.

Estos antecedentes permiten confiar

en la capacidad del país para contraer cualquier endeudamiento, en especial, compromisos como éste, destinado a preparar el futuro de las generaciones chilenas, pues, como decía el Honorable señor Faivovich, estos empréstitos se autorizan a diez años y "hasta 100 millones de dólares"; de manera que es posible contratar 10, 15 ó 20 millones en dólares o en bonos de capital para actividades de producción, lo cual, a su vez, pueden significar nuevas fuentes de divisas para el país. Para el plan educacional se necesita moneda corriente; de modo que un Gobierno sensato, que utilice bien la autorización concedida, puede aprovechar los empréstitos para importar plantas de azúcar, de celulosa, destinadas a estimular la producción nacional. A la vez, la moneda corriente con la cual los particulares iban a adquirir bienes de producción, puede destinarse al plan nacional de locales escolares.

Por tales razones, esos argumentos no tienen tanta fuerza. Lo fundamental es que la capacidad de Chile para servir compromisos en moneda extranjera aumenta de modo considerable en 1965, lo cual hace factible un nuevo endeudamiento.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo rectificar los informes que acaba de proporcionar el señor Senador. Los datos mencionados por Su Señoría son parciales. De los 550 millones de dólares que constituyen, en la actualidad, el total de divisas del país, se destinan 250 millones al servicio de deudas, sea de orden particular, de instituciones fiscales o del propio Gobierno. De tal manera que el problema es grave. No podemos destinar casi el 50% de nuestros ingresos en dólares a tal propósito, y continuar recargándonos con nuevos empréstitos externos, que se destinarán a realizar obras que no requieren moneda extranjera.

Por eso, insisto en que esas construcciones deben realizarse por medio de préstamos internos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

¿En qué se funda el Honorable señor Von Mühlenbrock para sostener que el servicio de la deuda externa bajará en forma tan ostensible?

El señor WACHHOLTZ.—Lamento manifestar que incurre en error el Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A mí me parece lo mismo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Tendrían que estar equivocadas las estadísticas de la Corporación de Fomento, que estoy dando a conocer en estos momentos. Pero tengo a mano los datos referentes al servicio de la deuda en dólares del sector público de Chile en 1964. Por concepto de amortización e intereses, alcanza a un total de 328 millones de dólares, cifra que disminuirá a 128 millones en 1965 y a 124 millones en 1966.

Son datos oficiales de la Corporación de Fomento, Honorable Senador.

El señor WACHHOLTZ.—¿Se refieren al sector público?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sí, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es una parte de la deuda.

El señor CASTRO.—Son pronósticos de la CORFO.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es una institución seria.

El señor WACHHOLTZ.—¿Y los compromisos del sector privado?

El señor VON MÜHLENBROCK.—La deuda privada corre por otros canales.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En realidad, en estos instantes nos encontramos abocados a un problema extremadamente serio. Se trata nada menos que de dar financiamiento al proyecto. El Honorable señor Wachholtz tiene toda la razón cuando plantea la necesidad de recurrir a empréstitos internos en lugar de contraer compromisos en dólares. Repito que tiene la razón, pues la mayoría de los materiales para las construcciones escolares se producen en el país: cemento, madera,

mano de obra. El hecho de aumentar la deuda externa trae consigo un problema extremadamente grave, pues, de acuerdo con las cifras que hemos escuchado en muchas oportunidades en el Senado, llegamos a la conclusión de que, dentro de poco tiempo, el Estado chileno no podrá pagar sus compromisos en lo futuro. Por ello —repito— nos encontramos frente a un problema complicado, por tratarse del financiamiento.

Hemos dado toda clase de explicaciones con relación a la tragedia que significa el déficit de locales escolares y la falta de matrícula en el país. Pero los empréstitos que se pretende contratar no sólo servirán para solucionar el problema de la educación fiscal. En efecto, el artículo 11, que viene a continuación del que estamos discutiendo, destina el 15% para ayudar a resolver el problema de la enseñanza particular. En la discusión particular hice presente mis reservas frente a este problema, pues los colegios particulares disponen de los medios indispensables para hacer frente al problema. Desde luego, sus locales son mucho mejores que los de la educación fiscal.

No obstante reconocer la justicia de la observación del Honorable señor Wachholtz, nos inclinamos por la contratación de empréstitos internos para financiar el proyecto.

El señor WACHHOLTZ.—Ruego a la Mesa dividir la votación en este artículo, respecto de empréstitos internos y externos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se procederá en la forma señalada por el señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Soy partidario de aceptar los internos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se podría dar por aprobada la disposición en la parte referente a empréstitos internos.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el

artículo 9º, en la parte relativa a empréstitos internos.

—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda aprobado el artículo, en la forma sugerida por la Comisión de Educación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone, en seguida, suprimir el artículo 12 del proyecto, que dice: “Los préstamos a que se refiere el artículo 15 de la ley N° 11.766, sólo se otorgarán a aquellos establecimientos educacionales que hayan sido contemplados en el Plan Nacional.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Hago presente que la Comisión de Hacienda no tiene nada que hacer en esta materia, porque ésta es de incumbencia exclusiva de la Comisión técnica correspondiente: la de Educación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe de la Comisión de Educación, en esta parte.

El señor LARRAIN.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor TOMIC.—Yo pido que el señor Presidente declare que la Comisión de Hacienda no tiene por qué informar en este aspecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Reglamentariamente, tiene razón el Honorable señor Tomic, y es también la opinión de la Mesa. Pero, de hecho, el informe se refiere a ello. La Comisión ya se pronunció. Lo pongo en votación, sólo para evitar que, con posterioridad, se diga que el proyecto no fue despachado en debida forma, por no haberse sometido a la Sala lo propuesto por las Comisiones.

El señor WACHHOLTZ.—A mí me pa-

rece que el Honorable señor Tomic se excede al pedir que no se considere lo sugerido por la Comisión de Hacienda. Esta tiene que referirse al artículo en cuestión, pues se trata de préstamo, materia que le corresponde.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, el precepto que propone la Comisión de Educación viene a dejar sin efecto, en la práctica, el artículo 15 de la llamada "ley Herrera". Dicho artículo consigna la facultad de otorgar, de un porcentaje de los fondos acumulados en virtud de esa ley, préstamos a aquellas escuelas gratuitas que reúnan diversas condiciones señaladas en la misma disposición. Es decir, en la misma norma legal citada se guardan todas las precauciones para que sea debidamente cautelada la inversión de esos préstamos.

Si se aprueba el artículo sugerido por la Comisión de Educación, se borra de una plumada la facultad otorgada por la ley Herrera para conceder ese tipo de préstamos, que no tienen por finalidad sólo la construcción de establecimientos escolares, sino, también, la ampliación de los existentes.

Yo pregunto al Honorable Senado: ¿se desea impedir tal ampliación?

El señor ENRIQUEZ.—Es indudable que no, pero se quiere que ello obedezca a ciertas ideas centrales, o sea, someter la construcción y reparación de edificios escolares, tanto estatales como particulares, a cierto plan. Para eso, el otorgamiento de préstamos que tienen origen en impuestos pagados por los contribuyentes, debe también derivar del plan de conjunto.

Esa es la idea de la Comisión de Educación. No quiere decir que se suprima el derecho a que se refirió Su Señoría.

El señor LARRAIN.—El plan determinará la necesidad de nuevos locales. Y yo pregunto si los planteles que ya existen quedarán impedidos de solicitar ampliación, en virtud del artículo 15 de la "ley Herrera"...

El señor VON MÜHLENBROCK.—O su reparación.

El señor LARRAIN.—O su reparación. Porque si no están incluidos en el plan nacional, debido a que ya existen, mal podría determinarse como necesidad futura lo que está funcionando bien. A mi juicio, es una medida inconexa mezclar la aplicación de dos leyes totalmente distintas.

El artículo 15 de la ley Herrera ha dado excelentes resultados. En esa disposición —repito— se toman todos los resguardos para invertir bien los fondos. Incluso, se estatuye que si uno de los beneficiarios de los préstamos deja de proporcionar educación gratuita, de inmediato se le hace exigible la cancelación de la totalidad de los préstamos otorgados. Se exige, además, que los planos en virtud de los cuales se construyan o amplíen esos locales, sean previamente aprobados por los organismos técnicos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

En consecuencia, si se toman las debidas precauciones para invertir bien esos recursos, ¿qué objeto tiene destruir, mediante un proyecto nuevo, una legislación que viene dando buenos frutos desde hace años?

El señor ENRIQUEZ.—No se destruye nada, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Sí, pues se impone un nuevo requisito al decir que los préstamos sólo procederán respecto de aquellos establecimientos educacionales que hayan sido considerados en el plan nacional. Los que están actualmente en servicio —repito— no estarán comprendidos en ese plan, pues dichas disposiciones regirán únicamente para las nuevas construcciones. ¿Qué sucederá, entonces?

Privaremos a la población de la posibilidad de ampliar, mejorar o reparar los locales que en la actualidad prestan servicios.

En mi concepto, en nada obsta la aplicación del artículo 15 de la ley Herrera,

vigente, con las normas legales que estamos discutiendo. No debemos mezclar dos leyes distintas. Por lo tanto, estimo que el Senado debe rechazar el artículo propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, el pensamiento que se tuvo al redactar el artículo 12 no fue, en modo alguno, obstruir la ley Herrera; pero tampoco significa permitir que ese juego se realice fuera del plan ya concebido.

En efecto, el plan de edificación escolar debe comprender todo lo que actualmente existe y todo cuanto exista en los próximos diez o quince años, pues se ha pensado en la conveniencia de mirar hacia lo futuro. De modo que los edificios susceptibles de ampliarse o repararse en la actualidad, deben estar comprendidos dentro del plan, a fin de facilitar la realización de éste.

A nosotros nos parece que el artículo 12, en la forma como lo redactó la Comisión de Educación, es perfectamente aceptable, pues en nada perjudica el juego de la ley Herrera, que, por lo demás, ha sido bastante beneficiosa.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Se acuerda rechazar el informe de la Comisión de Hacienda y aprobar el de la de Educación, en esta parte (11 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 2 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 13, la Comisión de Hacienda propone suprimir la frase “incluidas en el Plan Nacional.”

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La enmienda sugerida por la Comisión de Hacienda respecto del artículo 13 es consecuencial

de la supresión del 12. Como la Sala acordó mantener este último artículo, debe rechazar la enmienda propuesta respecto del número 13, por no tener ya razón de ser. Ni siquiera habría necesidad de votarla.

El señor WACHHOLTZ.—Estimo que el Honorable señor Enríquez incurre en error. La Comisión de Hacienda sugirió esa enmienda porque el artículo decía: “Para las obras incluidas en el Plan Nacional, que efectúe la enseñanza particular, no regirá la obligación de ejecutarlas por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos”.

Pero ¿en qué quedan las obras no incluidas en el Plan Nacional? También ésas deberían ser edificadas por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. De ahí que, aun a riesgo de exceder nuestras atribuciones, debemos enmendar el artículo por la manifiesta mala redacción que le dio la Comisión de Educación Pública. Se trata de una falta de sintaxis. En la Comisión de Hacienda, no dominamos los problemas gramaticales, pero surgió la duda al respecto.

El señor ENRIQUEZ.—Me parece que el error es de Su Señoría, pues no existe tal falta de sintaxis ni cosa que se le parezca. Ocurre que, de acuerdo con el artículo 12, se hizo la salvedad de que si se trataba de construcciones para la enseñanza particular, incluidas en el plan nacional, aquélla no necesitaría realizarlas por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. “A contrario sensu”, si no están incluidas en el plan y están disponiendo de los recursos, no rige la obligación de hacerlas por medio de dicha sociedad.

El señor WACHHOLTZ.—No regirá la obligación de ejecutarlas por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor ENRIQUEZ.—Nos estamos refiriendo nada más que al problema relativo a la enseñanza particular.

El señor LARRAIN.—Sólo se desea que las obras realizadas por la educación particular, estén o no estén incluidas en el plan nacional, se efectúen directamente y no se obligue a ejecutarlas por medio de esa Sociedad Constructora.

Lo lógico es suprimir esa frase, porque así queda mucho más clara la redacción y va al fondo del problema: "Para las obras que efectúe la enseñanza particular, no registrá..."

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

En votación la modificación introducida por la Comisión de Hacienda al artículo 13, consistente en suprimir la frase que dice "incluidas en el Plan Nacional".

El señor LARRAIN.—Queda mucho mejor.

El señor GOMEZ.—Indiscutiblemente, es mucho mejor lo que propone el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, podría aprobarse la enmienda sugerida.

El señor ENRIQUEZ.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

—*Se aprueba la modificación, con el voto contrario del Honorable señor Enríquez.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, la Comisión de Hacienda sugiere rechazar el artículo 15 del proyecto propuesto por la de Educación, que dice: "Para los efectos de la presente ley, facultase al Ministerio de Educación Pública para girar contra la cuenta especial de la ley N° 11.766, subsidiaria de la Cuenta Unica Fiscal del Banco del Estado de Chile, hasta la totalidad de los fondos efectivamente disponibles en dicha cuenta especial."

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor WACHHOLTZ.—La Comisión de Hacienda rechazó el artículo, por cuanto faculta al Ministerio de Educación Pública para girar los saldos que éste tiene en caja de acuerdo con la llamada ley Herrera. En realidad, dichos saldos están comprometidos, de modo que no se pueden girar. Corresponden a compromisos que el Ministerio en referencia tiene pendientes en virtud de disposiciones legales.

Esa es la razón por la cual se rechazó el artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Consta eso en los informes entregados a la Comisión?

El señor WACHHOLTZ.—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Qué raro que se haya propuesto la disposición!

El señor LARRAIN.—Como bien explica el señor presidente de la Comisión, en virtud del mecanismo de la cuenta única, en el Banco del Estado siempre existen fondos acumulados, pero ellos están destinados a mantener un plan de trabajo. Porque es obvio que todos los recursos que se van constituyendo con los distintos impuestos deben quedar allí, a disposición de quienes los han obtenido, mediante préstamos o compromisos de construcciones ya autorizadas por el Ministerio de Educación. Si se aprobara el artículo 15 propuesto por la Comisión de Educación y se permitiera disponer de la totalidad de los fondos efectivamente disponibles en la cuenta especial, prescindiendo de si están o no están comprometidos, ocurrirá que, en la práctica, al ser retirados tales fondos, cuando llegaran las planillas de pagos por compromisos anteriormente contraídos, no habría recursos para cumplirlos. En consecuencia, mediante esta disposición haríamos inaplicable la ley Herrera, pues se cercenaría la totalidad de los recursos con que actualmente se cuenta.

Por eso, la Comisión de Hacienda es-

tima que el precepto debe ser rechazado.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Yo concurrí, con mucho interés, al extenso debate habido en la Comisión de Hacienda al discutirse este punto. Con posterioridad, hice practicar en el Ministerio un estudio detallado sobre cómo se procede con esos fondos.

La idea que se tuvo al emplear la expresión "fondos efectivamente disponibles", fue referirse a los que no estaban directamente comprometidos, o aquellos de los cuales se puede disponer.

¿Qué sucede con los recursos que se reúnen mediante la ley Herrera? Ellos son variabes, debido a las inversiones que se realizan y a los aportes recibidos. Hemos visto en muchas oportunidades, y lo apreciamos en el día de hoy, que no disponemos de fondos de esa ley Herrera ni podemos girar para determinados proyectos, no obstante la urgencia en atender a muchos gastos originados por la construcción de edificios. La disposición tiende a dar mayor flexibilidad al sistema. Cualquiera que sea la persona encargada del manejo del plan, ella no podrá hacer uso sino de los fondos efectivamente disponibles.

La forma como fue aprobado el gasto en la Comisión de Educación y la manera como el Ministerio hará el giro no entraña ni podría entrañar peligro alguno en cuanto al buen empleo de los fondos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Parece que es muy lógico!

El señor WACHHOLTZ.—Estimo que el señor Ministro está equivocado, porque cuando habla de fondos efectivamente disponibles en una cuenta bancaria, se refiere a todos los depositados en ella. Cuando se hace el giro, el banco paga de acuerdo con los fondos disponibles en la cuenta, sin pensar si lo están de conformidad con la ley.

Por eso —repito—, el señor Ministro

cae en error: una cosa son los fondos disponibles en la cuenta bancaria, y otra, los disponibles de acuerdo con la ley. En este caso, los recursos disponibles en la cuenta bancaria están comprometidos, de acuerdo con la ley.

Por lo tanto, estimo que se debe rechazar el artículo.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—Las palabras del señor Senador me dan argumento para responder.

No se trata sólo de la cuenta en el banco. Fondos disponibles son aquellos que han quedado después de haber fijado, de acuerdo con la ley, los programas de trabajo. La ley ordena...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que son los excedentes.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—... que el 1º de enero de cada año se indique el número de obras por realizar. Después de eso, al hacer el balance, quedan fondos disponibles. El precepto legal determina cuáles son los fondos comprometidos y los saldos disponibles. Eso está perfectamente claro.

El señor WACHHOLTZ.—De acuerdo con el procedimiento de la ley Herrera, a la cual se refiere este artículo, si para construir se otorga un préstamo a alguna persona o institución, se hacen los giros a medida que avanzan las obras. Esos fondos están disponibles en la cuenta bancaria, pero no lo están de acuerdo con la ley, pues están comprometidos.

El señor Ministro quiere utilizar todos los fondos existentes en caja y disponibles en la cuenta bancaria, pero no lo están de acuerdo con la ley.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—No, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—De manera que se creará una situación difícil a las personas que han logrado esos préstamos, quienes no podrán continuar los edificios para los cuales se les hicieron los giros. De manera que no se puede aprobar el artículo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En

la Comisión de Hacienda me pronuncié en favor de este artículo, porque el señor Ministro nos informó que la suma empozada fluctuaba entre 4 y 5 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.—Todo ese dinero está comprometido.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Lo votaré de nuevo afirmativamente, en el bien entendido de que, para la historia de la ley, la Contraloría General de la República considerará las palabras dichas aquí por el señor Ministro, de que se trata de fondos efectivamente disponibles, no comprometidos, o sea, de excedentes de la cuenta única de la ley Herrera, en el Banco del Estado de Chile.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no reemplazamos la expresión, señor Ministro?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso es lo que propuse.

El señor FAIVOVICH.—En lugar de "nuevos fondos", podríamos decir "de los excedentes efectivamente disponibles". Con esto se elimina el temor de que se empleen fondos ya asignados a otros fines.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Muy bien.

El señor LARRAIN.—Como estamos todos de acuerdo en el fondo del problema, ¿por qué no acogemos por unanimidad la indicación del Honorable señor Faivovich, para hablar de los "excedentes efectivamente disponibles y no comprometidos"? Así se resuelve el problema.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo unánime de la Sala para aprobar la redacción propuesta por el Honorable señor Faivovich?

Acordado.

El señor Secretario dará lectura al nuevo texto de la disposición.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice: "Por efecto de la presente ley, facultase al Ministerio de Educación Pública para girar contra la cuenta especial

de la ley N° 11.766, subsidiaria de la cuenta única fiscal del Banco del Estado de Chile, hasta la totalidad de los excedentes efectivamente disponibles y no comprometidos en dicha cuenta especial."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay redundancia: basta con hablar de "excedentes".

El señor TOMIC.—En realidad, es suficiente la referencia a los "excedentes efectivamente disponibles".

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Hacienda no propone otra modificación. En consecuencia, corresponde discutir el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—El texto propuesto es el siguiente:

"Transcurridos seis meses, contados desde la fecha de la última publicación del extracto de la escritura de donación de un inmueble hecha al Ministerio de Educación, para la construcción de un establecimiento educacional, a que se refiere el inciso segundo de esta disposición, sin que medie acción reivindicatoria contra el fisco, los títulos del bien raíz se estimarán saneados como si fueran de quince años.

"Un extracto de la escritura de donación se publicará por tres veces en un periódico de la cabecera de la provincia en que esté ubicado el inmueble".

Esta idea tiene relación particularmente con los sectores rurales, donde, a causa de que los títulos no están al día, no se halla bien constituida la propiedad y hay una serie de problemas. Es posible que mi indicación merezca alguna objeción de tipo técnico. La rectificación del caso podría efectuarse en la Cámara de Diputados, que será Cámara revisora en esta oportunidad.

El señor LARRAIN.—Según mi criterio, esta proposición originará situaciones legales de bastante gravedad. Podría suceder, por ejemplo, que se donaran al fisco propiedades ajenas. A los seis meses se sanearían los títulos y los legi-

timos dueños no podrían reivindicar jamás sus predios. No creo que se pueda legislar así, tan a la ligera.

El señor PABLO.—Esta indicación tiene por base la experiencia que se ha tenido con la ley relativa a los pequeños agricultores. En ese cuerpo legal se considera un procedimiento análogo.

El señor ENRIQUEZ.—Es efectivo que se dictó esa legislación especial para sanear los títulos de los pequeños agricultores. Pero la jurisprudencia ha sostenido una interpretación contraria a esa tesis, para no perjudicar los derechos de terceros, como en el caso a que se ha referido el Honorable señor Larraín, en que bastaría una simple publicación en un diario de la cabecera del departamento, de la cual puede no tener conocimiento el interesado, para despojar a éste de su dominio.

Comprendo lo plausible que es el propósito del Honorable colega, pero creo que, en un asunto de tanta trascendencia, no se puede legislar en esta forma para establecer un procedimiento aparentemente tan expedito.

El señor PABLO.—Reconozco que la Corte Suprema, cuando se dictó la ley, tuvo esa interpretación, pero la ley fue modificada después por un decreto con fuerza de ley. Hubo allí otras razones.

La finalidad de la indicación es facilitar las donaciones. Como garantía, ésta prevé un plazo más o menos prolongado para reclamar. Por lo demás, la acción reivindicatoria prescribe en el término señalado en el Código Civil, y la indicación solamente reduce ese término.

El señor ENRIQUEZ.—¡A seis meses!

El señor WACHHOLTZ.—Bastaría un viaje al extranjero del propietario para que se le privara de su dominio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Creo que sería más oportuno presentar esta indicación en la Cámara de Diputados.

Si a la Sala le parece, se dará por re-

chazada la indicación, con el voto en contra del Honorable señor Pablo.

Rechazada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Ahumada, como Comité Radical, formula indicación para que la hora de Incidentes de esta sesión se realice junto con la de mañana, respetándose el tiempo de los respectivos Comités.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

#### **RED ELECTRICA EN COMUNA ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA). OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva tener a bien recabar de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, en el sector urbano de la comuna de Rosario Lo Solís, en la provincia de Colchagua.

Esta ampliación comprendería los siguientes sectores: calle Manquehue, prolongación calle Cardenal Caro, callejón sin nombre, callejón Carabineros, calle camino Rosario-Alcones.

La I. Municipalidad de Rosario Lo Solís estaría en condiciones de cancelar la

suma de un mil escudos (E° 1.000.), al iniciarse la obra e igual cantidad al 15 de diciembre del presente año.”

**CONSTRUCCION DE CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO (VALPARAISO). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva tener a bien poner a disposición de la Dirección de Arquitectura, la suma de E° 5.000.— (cinco mil escudos), que se ha destinado en el Presupuesto Fiscal del presente año, para construcción del Cuartel, Superintendencia y Comandancia y 2ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quintero.

El Cuerpo de Bomberos de Quintero cuenta para estos efectos, con un terreno adquirido, de una superficie de 840 m2, totalmente saneado y Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Supremo N° 4888 del año 1957.

La construcción del mencionado Cuartel es una sentida necesidad de dicho Cuerpo de Bomberos, ya que en la actualidad se encuentra ubicado en mejoras de una construcción que sirvió al Banco del Estado, para guardar materiales en la construcción de su edificio.”

**REPARACION DEL CAMINO VIEJO, EN IDAHUE (O'HIGGINS). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que si lo tiene a bien, se sirva ordenar se arregle a la brevedad posible, el denominado “Camino Viejo”, que cruza por el centro del pueblo de Idahue.

El arreglo del mencionado camino se hace indispensable, ya que por el pésimo estado en que se encuentra, el servicio de locomoción que hace el recorrido entre Rancagua-Peumo y viceversa, que pasaba por este camino, por encontrarse ahora intransitable, lo hace por el denominado “Camino Nuevo” y la gente de Idahue

tiene que caminar alrededor de dos kilómetros, hasta el centro de la población.”

**CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole considere, si lo tiene a bien, a la brevedad posible, la construcción de un Hospital en San Vicente de Tagua-Tagua, provincia de O'Higgins.

La pronta construcción del mencionado Hospital, se hace indispensable, dado el crecimiento de la población y los escasos recursos médicos con que la localidad cuenta actualmente”.

**PROBLEMAS ASISTENCIALES DE COMUNA DE LAS CABRAS (O'HIGGINS). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la solución de los siguientes problemas que afectan a la comuna de Las Cabras, provincia de O'Higgins:

1º—Construcción de un Hospital en Las Cabras: La I. Municipalidad, por Oficio N° 143 de 22 de junio de 1964, ha solicitado esta construcción al señor Ministro, ofreciendo un terreno para ello.

2º—Reposición del cargo de Matrona en el Consultorio de Las Cabras: Desde el año 1957 este consultorio carece de los servicios de una profesional, los cuales son una de las más sentidas necesidades del establecimiento.

Por otra parte, el Consultorio tiene todo el instrumental y próximamente construirá una Clínica especial para esta profesional.

3º—Creación de cargo de Chofer de planta: El mencionado Consultorio tiene una moderna Ambulancia, pero el servicio se ha visto entorpecido por la falta de un funcionario en forma permanente, teniendo sólo un chofer a jornal.

4º—Creación de dos horas Dentales

para el Consultorio: El Sr. Director del Consultorio solicitó la creación de dos horas dentales, servicio que existió hasta 1955, servido por un profesional del Hospital de Peumo y que es de suma necesidad."

**TERMINACION DE ESCUELA DE EL MANZANO (O'HIGGINS). OFICIO.**

"Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole la terminación de la Escuela de El Manzano, provincia de O'Higgins, cuyos trabajos están paralizados desde hace más de dos años. Actualmente la Escuela funciona en un local municipal, pero está en muy mal estado y constituye un peligro para los niños."

**AMPLIACION DE ESCUELA CONSOLIDADA DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS). OFICIO.**

"Al señor Ministro de Educación Pública rogándole, si lo tiene a bien, considere la ampliación del local de la Escuela Consolidada de San Vicente de Tagua-Tagua y la completación de los cursos de humanidades.

Es de todo punto de vista conveniente, ampliar el local de la Escuela Consolidada antes mencionada, para poder así atender a mayor número de alumnos, ya que el local actual se hace enteramente estrecho debido al crecimiento de la población escolar.

Asimismo, ampliando el referido local, se solicita la creación de los dos cursos que faltan para completar los cursos de humanidades ya que la mayoría de los alumnos, debido a la situación económica de sus padres no pueden ir a estudiar a otras ciudades."

**OTORGAMIENTO DE CARACTER FISCAL A LICEO NOCTURNO MIXTO DE ANTOFAGASTA. OFICIO.**

Del señor Ampuero:

"Desde hace 16 años funciona en la

ciudad de Antofagasta un Liceo Nocturno Mixto, de carácter particular, con una matrícula que hoy alcanza a los 418 alumnos distribuidos en los diversos cursos de Humanidades. A través del mismo tiempo se ha estado solicitando, a la Dirección de Educación Secundaria, la necesidad de convertirlo en Liceo Nocturno Mixto de carácter Fiscal. Pese a las innumerables peticiones oficiales que se han hecho en este sentido, el problema que formulo aún no se ha resuelto.

Debo agregar que quienes desempeñan labores docentes son profesores de Estado, profesionales y alumnos de los últimos cursos de las Universidades locales, y que el rendimiento de los educandos ha sido óptimo en todos sus años de funcionamiento. Estimo que una ciudad progresista como Antofagasta, con más de 100.000 habitantes, merece que a la brevedad posible se la dote de un establecimiento de esta categoría para dar satisfacción a quienes después de sus trabajos habituales desean seguir perfeccionándose."

**PROBLEMA EDUCACIONAL DE POBLACION CHANGO LOPEZ, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.**

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva impartir las instrucciones pertinentes para dar solución al problema que aqueja a los vecinos de la Población "Chango López" de la ciudad de Antofagasta.

Se trata, señor Presidente, que en dicha Población funciona la Escuela Rural Mixta N° 36 con dos salas de clases con capacidad para 30 alumnos cada una, y tiene una matrícula actual de 126 alumnos. Más de la mitad de este último número hubo de ser matriculado en otras escuelas de la ciudad, y alejadas de la población. Por su ubicación geográfica, todos estos alumnos deben cruzar diariamente un peligroso cruce de ferrocarril, y luego tratar de hacer uso de la deficiente movilización

colectiva para llegar hasta sus respectivas escuelas.

La construcción de un nuevo local escolar no sólo beneficiaría a los niños de esta población referida, sino también a las dos adyacentes, "Villa Esmeralda" y "Vista Hermosa", que tienen problemas similares."

**ALZA DE TARIFAS TELEFONICAS EN VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE. OFICIO.**

Del señor Contreras Labarca:

"Al señor Ministro del Interior, y por su intermedio a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, poniendo en su conocimiento el problema que ha surgido en las provincias de Llanquihue, Osorno y Valdivia, a raíz de las nuevas tarifas fijadas por la Compañía Nacional de Teléfonos, que opera en dicha zona.

El nuevo sistema de tarifas funciona sobre las siguientes bases: 1. Cobro separado de todas las llamadas que excedan de cien llamadas mensuales por aparato; 2. Aplicación indiscriminada de dicho sistema a los particulares, industriales, comerciantes y servicios fiscales.

Por otra parte, cabe mencionar el hecho de que la tarifa base fue alzada en un 50% a contar del día 6 de junio próximo pasado.

Existe un profundo descontento en todos los círculos de la zona afectada ante estas actuaciones de la Compañía Nacional de Teléfonos, y es por ello que, en mi calidad de Senador por la Novena Agrupación Provincial, vengo en solicitar se efectúe una investigación por parte de la Dirección de Servicios Eléctricos y Gas acerca de las razones que, según la Compañía concesionaria, justifican el alza y el nuevo sistema de cobro y, al mismo tiempo, se estudie la posibilidad de, previa audiencia de los sectores afectados, revocar el acuerdo impugnado que, sin duda, origina dificultades sociales y lesiona gravemente los intereses de la economía regional."

**SITUACION DE OBREROS REPATRIADOS RESIDENTES EN COIHAIQUE (AISEN). OFICIO.**

"Al señor Ministro del Interior exponiendo la situación en que se encuentra un grupo de obreros repatriados de la República Argentina y que en la actualidad residen en Coihaique, provincia de Aisén. Estos obreros, que suman más de cuarenta, fueron repatriados bajo el compromiso, ofrecido a través de los Consulados chilenos en Neuquén, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, de proporcionarles trabajo, habitaciones baratas y seguridades de mantención en la provincia de Aisén. Pues bien, hasta la fecha, nada de esto se ha cumplido; muchos de ellos se encuentran cesantes y el resto sufre las consecuencias de la crisis económica que agobia a Aisén.

Lo que se pone en conocimiento del señor Ministro a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de proceder al traslado de estos obreros con sus familias hacia otras zonas del país, donde puedan trabajar y lograr remuneraciones que les permitan vivir adecuadamente."

**MEJORAMIENTO DE CAMINO EN CASABLANCA DE CUFEO (VALDIVIA). OFICIO.**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al organismo correspondiente a fin de poner en su conocimiento la solicitud del Comité de Pequeños Agricultores del Sector Casa Blanca de Cufeó, provincia de Valdivia, de que lleve a efecto un ripiado del camino de su localidad en una extensión de tres kilómetros. Agrega dicho Comité que cada propietario ha aportado la suma de cinco escudos que se destinarían a la iniciación de los trabajos de construcción de la plataforma de tierra y ripiadura."

**REAJUSTE DE DIVIDENDOS EN POBLACIONES CORVI DE VALDIVIA. OFICIO.**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio al señor Vicepresi-

dente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de poner en su conocimiento que, a través de sus Comités respectivos, los pobladores de las poblaciones Manzel, El Laurel, Carlos Acharán Arce y Jazmines, de Valdivia, se han dirigido al Senador que suscribe informándole que la Oficina local de CORVI ha notificado a dichos pobladores de que los dividendos serán alzados de E<sup>o</sup> 3, que se pagan en la actualidad, a E<sup>o</sup> 10 mensuales.

Solicitar del señor Vicepresidente Ejecutivo se sirva informar sobre el particular, en relación con la congelación de dividendos establecida por la ley N<sup>o</sup> 15.575, y para el caso de ser efectiva la noticia reseñada, estudiar la posibilidad de dejar sin efecto la medida.”

**TERRENOS DE LA POBLACION MANUEL MONTT BAJO, DE LLANQUIHUE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

La Población Manuel Montt Bajo, de la Estación Llanquihue, fue construida —según informan los dirigentes de su Agrupación de Pobladores— en terrenos donados por el Fisco a los Pobladores a raíz de los sismos de mayo de 1960. Ahora bien, dichos terrenos aparecen, en la actualidad, a nombre de la Corporación de la Vivienda, institución que les ha anunciado su decisión de promover un plan de autoconstrucción y de erradicación de una parte apreciable de los pobladores hacia otros terrenos.

La situación reseñada es muy grave por cuanto afecta a varios centenares de familias modestas que carecen de recursos para afrontar el pago de dividendos.

Por tanto, solicito del señor Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI se sirva disponer se me informe acerca de la exacta situación jurídica de los terrenos en

referencia y de los verdaderos alcances de los planes resistidos por los pobladores.”

**DIVIDENDOS IMPAGOS EN POBLACION CARACOLE, DE ANCUD. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

La Población “Caracoles” de la ciudad de Ancud, habitada en su mayor parte por ex habitantes del Barrio La Arena o de las márgenes del río Pudeto, representada por su Comité de Pobladores se ha dirigido al Senador que suscribe a fin de hacerle presente la aflictiva situación de sus habitantes debido al pago de dividendos a la Corporación de la Vivienda. Estos modestos pobladores, víctimas de los maremotos del año 1960, carecen virtualmente de recursos para dar cumplimiento a sus obligaciones, aún más, si se considera que la mayoría de ellos vive de la recolección de mariscos, actividad que en la práctica se paraliza durante el invierno y en las épocas de veda.

Por tales motivos, vengo en solicitar de la Corporación de la Vivienda, a través de su H. Consejo, se sirva estudiar la posibilidad de liberar por un plazo de cinco años del pago de dividendos a los pobladores de “Caracoles” o bien de proceder a la transferencia gratuita de los sitios que ocupan, e informar sobre el particular.”

**ALZA DE DIVIDENDOS CORVI EN POBLACIONES DE EMERGENCIA DE VALDIVIA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de poner en su conocimiento lo que sigue:

Los pobladores que fueron erradicados de los rucos levantados a raíz de los sis-

mos de mayo de 1960 y trasladados a poblaciones de emergencia de la CORVI, han sido notificados, por las respectivas delegaciones de dicha Corporación, de alzas superiores al 100% en el precio de los actuales dividendos.

Esta situación es particularmente grave en la ciudad de Valdivia donde la crisis económica se deja sentir con especial gravedad y afecta a los sectores modestos.

Es, por lo tanto, indispensable que CORVI, a través de su Honorable Consejo, estudie la posibilidad de no llevar a cabo el alza notificada y mantener los actuales dividendos."

#### **SUBESTACION ELECTRICA EN POBLACION CARACOLES, DE ANCUD. OFICIO.**

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a la Empresa Nacional de Electricidad, filial de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se considere por parte de la Central ENDESA, de la ciudad de Ancud, la colocación de una subestación en la Población Caracoles de la referida ciudad. Esta medida —antigua aspiración de los pobladores— vendría a beneficiar a varios cientos de personas modestas que se encuentran actualmente al margen del suministro de electricidad."

#### **CREACION DE SEGUNDO JUZGADO DE PUNTA ARENAS. OFICIO.**

"Al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de crear un Segundo Juzgado de Letras en la ciudad de Punta Arenas, capital de la provincia de Magallanes.

En dicha ciudad existe actualmente un Juzgado Especial del Trabajo, acéfalo hace más de un año, cuyo registro de causas es conocido y fallado por el Juzgado de Letras. Estas circunstancias son demostrativas, en opinión del Honorable Consejo del Colegio de Abogados de Punta Are-

nas, de que el funcionamiento de un Tribunal Especial del Trabajo no se justifica y que, en cambio, sería conveniente reemplazarlo por un Juzgado de Letras ordinario con jurisdicción mixta o bien transformarlo en un Tribunal con jurisdicción exclusiva en materia criminal.

A juicio del Senador que suscribe, no sería conveniente eliminar el Tribunal Especial del Trabajo, más aún si se considera que funciona en una zona en plena expansión industrial y donde habitan numerosos obreros, sino por el contrario, debería nombrarse el Juez del Trabajo respectivo, garantizando de este modo el verdadero sentido de dicha jurisdicción especial. Sin embargo, estimo, al mismo tiempo, y en ello coincido con el Honorable Consejo del Colegio de Abogados de Punta Arenas, que es necesario crear un Segundo Juzgado de Letras en la referida ciudad, bien sea con jurisdicción mixta o exclusiva en materia criminal."

#### **PROBLEMA EDUCACIONAL DE POBLACION CHANGO LOPEZ (ANTOFAGASTA). OFICIO.**

Del señor Contreras, don Víctor:

"Al señor Ministro de Educación Pública exponiéndole el grave problema educacional que afecta a la Población "Chango López" de Antofagasta. La Escuela Rural Mixta N° 36, única escuela del sector cuenta con sólo dos salas de clases con capacidad para 30 alumnos, tiene actualmente una matrícula de 126 educandos y debe rechazar cada año a un gran número de interesados.

Esta situación significa que muchos niños quedan sin educación y otros deben concurrir a escuelas distantes ubicadas en el centro de la ciudad, debiendo atravesar una línea férrea y calles de peligroso tráfico.

Según mis antecedentes, existe ya una resolución de proceder a la construcción de una nueva escuela en dicha población, en mérito de lo cual se solicita al señor Mi-

nistro su especial intervención a fin de que el problema planteado tenga una rápida solución.”

#### **CREACION DE LICEO MIXTO NOCTURNO EN ANTOFAGASTA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública solicitando la creación y funcionamiento a partir del próximo año de un Liceo Mixto Nocturno Fiscal, en la ciudad de Antofagasta.

En la actualidad, y desde hace 16 años, funciona en dicha ciudad un Liceo Mixto Nocturno, que cuenta con 418 alumnos distribuidos en humanidades completas, atendido por profesores de Estado y alumnos de las Universidades locales y que tiene el carácter de plantel educacional particular.

El crecimiento acelerado de Antofagasta y el aumento de la demanda educacional impone como una necesidad imposterable la creación —al igual que en otras ciudades del Centro y Sur del país— de un Liceo Nocturno Mixto Fiscal, que asegure una labor docente continua y eficiente para los jóvenes y adultos que deben trabajar durante el día y sólo pueden estudiar por la noche.”

#### **PROBLEMAS DE LICEO DE NIÑAS DE IQUIQUE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública exponiéndole algunos problemas que afectan al mejor funcionamiento del Liceo de Niñas de Iquique y solicitando su intervención a fin de subsanarlos a la brevedad que sea posible.

En primer lugar, se ha producido un exceso de matrícula, especialmente en los 1<sup>os</sup> y 4<sup>os</sup> años de humanidades, lo que perjudica el normal desarrollo de los cursos y significa negar la entrada al Liceo a numerosas solicitantes cada año. Se hace indispensable, a este respecto, ir a la creación de nuevos 1<sup>os</sup> y 4<sup>os</sup> años dotándolos de sus correspondientes mobiliarios.

Es, también, de gran necesidad el nombramiento de una inspectora y de una auxiliar del internado del Liceo, para lo cual deberán crearse los cargos respectivos.

Finalmente, la construcción del Liceo se encuentra aún incompleta, faltando, entre otras cosas, el gimnasio y patio cubierto, las casas para la Directora e Inspectora General y oficinas para Inspectoras.”

#### **DEFICIENCIAS EN OBRAS PORTUARIAS DE IQUIQUE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción exponiéndole la inquietud de la Cámara de Comercio e Industria de Iquique en relación con las deficientes condiciones materiales en que se desenvuelven las actividades del puerto de esa ciudad, situación que se agrava por el deficiente servicio ferroviario que produce atrasos y congestión de naves en el puerto.

De acuerdo con lo anterior, se solicite del señor Ministro una atención especial al problema planteado, que está ocasionando serios perjuicios a la industria local”.

#### **ALZA DE PRECIO DE LA MANTEQUILLA EN ANTOFAGASTA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

La Cámara de Comercio de la ciudad de Antofagasta ha enviado un telegrama al Senador que suscribe, en el que a la letra expone:

“Informaciones prensa anuncian alza prestación mantequilla. Rogámosle considerar situación especial esta zona y mantener actual prestación fin no promover nuevas alzas esta mercadería de gran consumo popular ni desvirtuar espíritu ley frontera libre alimenticia.”

En mérito de lo anterior, solicito del se-

ñor Ministro se sirva informar acerca de las noticias en referencia y, para el caso de ser ellas efectivas, disponer un nuevo estudio de esta alza que, como lo expresa el telegrama transcrito, vendría a afectar seriamente a la población y a desvirtuar propósitos tenidos en vista al promover la llamada Frontera Libre Alimenticia.”

**REAJUSTE DE ASIGNACION DE ZONA EN TALTAL (ANTOFAGASTA). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda exponiéndole que los empleados públicos y semifiscales de Taltal se encuentran en una aflictiva situación económica en razón del crecido aumento del costo de la vida, situación que se ha agravado con motivo del aislamiento en que se encuentra ese puerto debido al no paso de la Carretera Panamericana.

En estas circunstancias, el Centro para el Progreso de Taltal ha solicitado la nivelación de la Asignación de Zona para ese Departamento, fijándose en un porcentaje de 100%. De acuerdo al estudio hecho por el Centro referido, el mayor gasto que originaría esta medida no alcanzaría a más de E<sup>o</sup> 25.000 mensuales.

De acuerdo a los antecedentes dados, se solicite al señor Ministro acoger favorablemente la petición referida, nivelando la Asignación de Zona para el Departamento de Taltal en la forma señalada.”

**SUBVENCION PARA BRIGADA DEL MAR DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda solicitando se acuerde por parte del Supremo Gobierno una subvención para atender las necesidades más indispensables de la Brigada de Mar “Lord Cochrane” de la ciudad de Tocopilla.

Esta institución societaria desarrolla una activa campaña en bien de la juventud y en pro de los valores nacionales en la zona norte de nuestro país, a pesar de los es-

casos medios económicos de que dispone. Es por ello que con el fin de asegurar su funcionamiento y promover un desarrollo de sus actividades es indispensable que el Supremo Gobierno proporcione ayuda económica.”

**PLAN DE FOMENTO AGRICOLA PARA QUILLAGUA (ANTOFAGASTA). OFICIO**

“Al señor Ministro de Agricultura, y por su intermedio al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, exponiéndole la opinión del Centro para el Progreso de Quillagua y de los técnicos agropecuarios de la zona en el sentido de que el valle de Quillagua debe ser incluido en un plan de fomento agrícola similar al que se ha programado para Calama.

De acuerdo con lo anterior, se solicite al señor Ministro intervenir en favor de los esforzados agricultores de Quillagua acogiendo favorablemente su petición.”

**SITUACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS EN ANTOFAGASTA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Minería y por su intermedio a la Empresa Nacional de Minería, poniendo en su conocimiento que el Senador que suscribe ha recibido el siguiente telegrama:

“Remesa fondos ENAMI continúan insuficientes. Solicitamos intervención fin solucionar difícil situación económica pequeños productores mineros. Attos. saludos.

“Asociación Minera Antofagasta.”

Por lo que vengo en solicitar la intervención del señor Ministro a fin de asegurar el funcionamiento de numerosas empresas de la pequeña minería que proporcionan trabajo a cientos de obreros y constituyen un importante elemento de la economía de la provincia de Antofagasta y, en general, del Norte del país.”

**CONSTRUCCION DE GIMNASIO TECHADO  
DE CAÑETE.**

Del señor Pablo:

“Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándosele considerar la destinación de la suma de E<sup>o</sup> 50.000 que se necesita para dar término a la construcción de un gimnasio techado en la ciudad de Cañete.

Las obras del gimnasio en referencia se encuentran paralizadas desde hace tres años a la fecha.

Es necesario recordar que el señor Director de Deportes del Estado recomendó a ese Ministerio la importancia que tenía para Cañete contar con ese gimnasio en donde la juventud de toda esa zona pueda practicar el deporte.”

**DESIGNACION DE MEDICO PARA CASA DE  
SOCORRO DE LICANTEN (CURICO). OFICIO.**

Del señor Tarud:

“Al señor Ministro de Salud, para solicitarle tenga a bien interesarse ante el señor Director General del Servicio Nacional de Salud, por la pronta designación de un médico para la Casa de Socorro de Licantén, que se encuentra sin atención médica desde hace más de un año y medio, por traslado del doctor que la atendía.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 19.1.*

—*Se reanudó a las 19.27.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR  
NICOMEDES GUZMAN.**

El señor CASTRO.—Señor Presidente, hago uso de la palabra en estos instantes para rendir homenaje a la memoria del escritor nacional Nicomedes Guzmán, en nombre de los Senadores del Partido Comunista, del Partido Socialista, del Honorable señor González Madariaga y, por supuesto, en el de la Vanguardia Nacional del Pueblo, a la cual represento en esta Corporación.

Debo advertir que me he atrevido a improvisar, más que nada porque me pareció que, por tratarse de un homenaje a un hombre que fue mi compañero de inquietudes, habría de resultar un poco protocolar, quizás en cierto modo estirado, confeccionar una especie de hoja de vida del artista fallecido. Creo mucho más conveniente tratar de comunicar al Honorable Senado ese calor de humanidad que caracterizó las relaciones entre Guzmán y los escritores de su generación.

Pretendo charlar un poco sobre esa existencia maravillosa y sufrida que fue la del autor de “Los hombres oscuros”, no tanto con el ánimo de trazar un ensayo respecto de la ubicación literaria del escritor, sino más bien para demostrar a esta Honorable Corporación que cuanto produjo Guzmán, como lo que dieron a la literatura chilena los de su tiempo, es un poco cosecha de la vida misma, es la resultante de ese arte que, aparte el estudio y la sensibilidad de cada cual, es también resultado de la vida angustiada, de la zozobra, de la lucha permanente de las gentes que forman nuestro pueblo y que tratan, por un lado, de ganar el pan diario y, por otro, de conseguir la superación.

Me sería muy fácil hacer comparaciones. Los eruditos acostumbran decir, por ejemplo, que Nicomedes Guzmán era el Gorki de la literatura chilena; o bien, hacer una semblanza de Zolá, teniendo en cuenta que Guzmán trajo a nuestras letras al trabajador de la ciudad de Chile. Pero

no quiero ni lo uno ni lo otro, y me desentendiendo de Gorki y del autor de "Germinal" para expresar que Guzmán era producto de Chile: venía de Chile, iba para Chile, sus raíces estaban en Chile. Y cuanto dicen sus libros, como sus poemas incipientes "La ceniza y el sueño", aquel primer libro en este género, es nada más que hablar de las gentes de Chile que lo rodearon, que lo trajeron a la tierra, que le enseñaron a hablar y que le permitieron conocer el golpe de la sangre y el golpe de la esperanza, lo cual le sirvió, indudablemente, para titular la más notable de sus obras: "La sangre y la esperanza".

Si uno pretendiera trazar el itinerario de la literatura chilena, evidentemente tendría que pasar por él. Partiendo de Pérez Rosales, quien, sin duda, en su ensayo novelado "Recuerdos del Pasado", es una especie de punto de mira de nuestros creadores; siguiendo por Blest Gana, termina esta etapa en el gran clásico del cuento de nuestro pueblo, Baldomero Lillo, sin olvidar, por supuesto, a Lastarria, que tiene un lugar en nuestra literatura, por haber traído a nuestras letras al género del cuento, en el cual llegó a ser maestro Maupasant.

Guzmán es el hombre que se asomó al conventillo, que fue por el barrio entumecido, que atravesó la niebla de las calles sin pavimento, que captó el grito del vendedor de hallullas, que fue hacia la mujer que prepara el pescado frito, que estuvo al lado del dirigente sindical, del tranviario, de la lavandera; y a cada personaje le cogió el soplo de poesía que surge de cada ser viviente, y todo aquello lo transformó en literatura.

Por eso, aun haciendo abstracción de esta especie de itinerario de tiempo en la literatura, si dividimos las letras de nuestro siglo en porciones geográficas, siempre esa división habrá de tener en cuenta el nombre de Nicomedes. Porque, si bien Baldomero Lillo, ya dije, constituido en clásico del cuento chileno, incorporó a la

literatura al hombre del carbón, con "Sub Sole" y "Sub Terra"; si bien Andrés Sabella fue el primero en elaborar una obra de largo aliento, teniendo en cuenta la vida del hombre del salitre, con "Norte Grande"; si bien Mario Bahamondes, con "Pampa Volcada", insiste en el hombre del salitre; si bien Volodia Teitelboim da forma a novelas como "La Semilla en la Arena", que tiene capítulos que son los más hermosos de la literatura española, e infunde un soplo nuevo al hombre del salitre en la literatura chilena; si bien Reinaldo Lomboy va a Ranquil y, con los materiales cogidos en una masacre en Lonquimay y, también traza una novela que pasa a lugar privilegiado en la novelística chilena; si bien Manuel Guerrero trabaja en "Tierra ajena"; si bien Francisco Coloane va por la Patagonia, se mete en las estancias magallánicas y da a conocer a Chile al trabajador de la lana y nos entrega una visión muy gráfica y poética de los canales sureños; si bien Alberto Romero ya antes incursionó en el barrio pobre, en la miseria, para hacer literatura y nos dio "La mala estrella de Perucho González" y "La viuda del conventillo"; si bien Manuel Rojas fue al puerto y nos sacó los hombres de los lanchones para entregarnos "Lanchas en la bahía"; si bien Mariano Latorre fue por Maule, nos entregó "El bonete maulino" y "La epopeya de Moñi" y nos permitió conocer la flora y la fauna de Chile; si bien antes, el mismo Jotabeche, José Joaquín Vallejos, nos dijo que el hombre que trabaja en la pequeña mina en el Norte Chico también puede ser personaje en la literatura; si bien ocurrió todo aquello y en cada zona hubo un gran creador, evidentemente, hay que admitir que Nicomedes Guzmán es el escritor chileno que con más propiedad hizo del hombre modesto de la ciudad un gran elemento literario. Sólo un artista como él podía conseguir hacer belleza del muchacho desharrapado, de la mujer abandonada por su hombre en el conventillo, del

muchachuelo que muere por desnutrición y del hijo del tranviario, como en "La Sangre y la Esperanza", que cuenta las luchas y tragedias del proletario de la ciudad. ¡Hay tanta poesía en aquello!

En un artículo publicado en estos días en un diario de Santiago, me referí a un cuento de Nicodemes Guzmán que me estremeció. No lo olvido.

"La Sangre y la Esperanza" es el libro que ha tenido mayor éxito literario en el país en los últimos veinte años; podría decir, que en el siglo, teniendo en cuenta el poco tiempo en que se agotaron sus ediciones.

Pero deseo recordar uno de sus cuentos: "Rapsodia en Luz Mayor". Nicomedes lo presentó a un concurso que efectuó "El Mercurio" de Valparaíso. ¡Lo escribió con elementos tan simples! Porque allí reside el talento, el dominio del estilo, la alcurnia del artista.

Se trata de una mujer que vive miserablemente en una casucha, en uno de los cerros de Valparaíso y, de repente, la abandona su hombre, el hombre a quien ama intensamente, aquel cuyos besos tienen sabor a mar, y posee un corazón leve como la trinquetilla de los veleros. Aquel hombre que le dice cosas sencillas en el lenguaje del crepúsculo marino, la abandona por otra mujer.

Y ella queda sola, trabajando para alimentar al chicuelo, lavando ropa que trae de la ciudad, para cumplir; con el corazón apretado, soñando esperanzada: ¡pudiera ser que regresara! ¡Dios, santo Dios!

Una tarde, al doblar una de las callejuelas del cerro, encuentra a su hombre. Charlan. Ella no quisiera que se fuera de nuevo. Tampoco quiere admitir su derrota. Pero desea atraerlo con hilos invisibles. Quisiera que volviera. ¡Ah, no se perdonaría si con un mal reproche, si con una palabra a destiempo, lo volviera a herir y lo perdiera de nuevo! No quisiera. Y después de muchos soliloquios y circunloquios,

él se compromete a ir por la tarde a la casucha, a verla. Ella ve abrirse una esperanza. Sí, es posible que, en la tarde, él pase por la esmirriada casa, allí donde el viento del Pacífico se cuele por las junturas de las planchas de zinc que sirven de paredes, ahí donde se cubre con miserables frazadas. Si el hombre llega a entrar, a franquear el umbral, tal vez los brazos de ella florecerán para colgarse de su cuello. Ella desea que no deje de ir; pero, ¿qué ofrecerle dentro de su miseria? Y entonces, como sacando las palabras del fondo del corazón, como si hubiera ido gema por gema examinando su sangre para a cada gema pedirle una sílaba, le dice: "¡Te esperaré con café!"

¡Hay en esto una belleza tan grande y un fondo de humanidad tan maravilloso! ¿Qué otra cosa podría ofrecer esta mujer?: "¡Te esperaré con café!"

A quienes leímos aquel cuento nos quedó grabada aquella frase. Está dicha frente al mar. Allá está el paisaje del Pacífico, y los barcos y las sirenas, y los muelles y las lanchas que van y vienen cargadas de vida. La frase queda flotañdo. Se la llevan las gaviotas, se la llevan los pájaros marinos. El viento se la lleva mar adentro, más allá del Pacífico, y seguramente el Atlántico y el Mediterráneo alcanzarán a percibir el susurro y entenderán que una mujer del pueblo de Chile también logró conocer ese personaje maravilloso que se llama Amor.

¿Por qué rindo a Nicomedes Guzmán este homenaje? ¿Sólo porque era un escritor extraordinario? No.

Entre los artistas, como en la mayoría de las actividades, siempre hay un residuo de pequeñez, de envidia. Es difícil encontrar un hombre que, luego de haber triunfado, se esmere por que ese triunfo lo compartan sus amigos, camaradas y compañeros. Pocas veces he visto un hombre como éste. Después de triunfar con "Los Hombres Oscuros", su primer impacto literario, iba con su carpeta de papeles bajo el

brazo, metiéndose por los barrios, caminando por las ciudades. Estreché su mano cuando yo era muchacho. Frecuentaba la casa de Oscar Castro, aquel extraordinario poeta de mi pueblo. Oscar acababa también de publicar su primer libro de poemas, "Camino en el Alba", que lo llevó más allá de las fronteras, cuando recién García Lorca caía acribillado por los fusiles fascistas en Granada, en "su Granada", como decía Machado.

El romance, adquiriendo alas, venía a prolongarse en Chile en la voz de un poeta de mi tierra.

"Responso por la muerte de García Lorca", según los críticos es tan hermoso como lo mejor que produjo el poeta granadino.

Por entonces, llegaba Nicomedes allá. Y yo, muchacho, iba a oír la lectura de los originales de ellos, y, de repente, me daban una interrupción, y yo podía también, con mucho temor, dar a conocer una que otra carilla.

Luego de "Los hombres oscuros", se empecinó por dar a conocer a los nuevos cuentistas chilenos, y la Editorial Cultura le entregó la dirección de una antología. Y Nicomedes iba por Chile descubriendo nuevos cuentistas. No tenía nada que ganar; sólo la alegría del escritor novel al estrechar la mano de aquel otro ya consagrado por "Los hombres oscuros", que le abría la posibilidad de salir del anonimato.

Así ví publicado por primera vez mi nombre en un libro, con un cuento que se tituló "Rebelión". No contento con eso, al poco tiempo regresó Nicomedes y se llevó los originales de mi primer libro de cuentos y le hizo confeccionar la portada. Eran los primeros tiempos heroicos en que debíamos editar por nuestra cuenta. Pero no fue eso todo: buscó imprenta y corrigió las pruebas.

Por aquellos días, la Municipalidad de Santiago, que celebraba el cuarto centenario de la ciudad, organizó el más impor-

tante concurso literario que se haya verificado en Chile. Importante, por la calidad de quienes concursaron y porque era primera vez en el país que se daba una recompensa tan subida. Obtuvo el primer premio un libro de Francisco Coloane: "Cabo de Hornos", y el segundo, la novela de Reinaldo Lomboy, a que hice referencia, titulada "Ranquil". El tercer premio lo obtuvo "La Sangre y la Esperanza", de Nicomedes Guzmán. Si bien "Cabo de Hornos" y "Ranquil" fueron grandes éxitos de crítica y de librería, la verdad es que "La Sangre y la Esperanza" superó todo cuanto había ocurrido en Chile en materia de éxitos editoriales. Chile se encontró ahí; especialmente el hombre del pueblo se encontró en Nicomedes.

Oscar Castro concursó en poesía y yo, con un volumen de cuentos, saqué una mención honrosa que me llenó de alegría.

De nuevo, poco tiempo después, en Rancagua, en casa de Oscar Castro, Nicomedes me expresó que se le había metido en la cabeza confeccionar una edición de doce títulos, denominada colección "La Honda". Eran doce novelas breves, de autores que empezaban a tranquear por el éxito. Se llamaba "La Honda" y nadie podía adquirir un título separado, sino que debía suscribirse a los doce. Ahí venían "Ventarrón", de Reinaldo Lomboy; "Golfo de Penas", de Coloane; "Una Casa junto al río", de Gonzalo Drago; "Sobre la Biblia, un pan duro", de Andrés Sabella; "Pampa Volcada", de Mario Bahamondes, y otros. Oscar Castro entregó un libro muy hermoso que ha quedado en las antologías y que se disputan en este tiempo los estudiosos. Se llama "Comarca del Jazmín". Y yo, que era un muchachuelo que estaba un poco a la vela, mirando pasar el tiempo, fui emplazado por Nicomedes, quien me puso contra la pared. Dijo que yo también debía entregarle un título. Y yo me preguntaba si no estaría tomándome el pelo. ¡Cómo iba a figurar entre aquellos escritores ya consagrados! Pero cada día,

cada semana, Nicomedes me seguía apurando por la novela. Entonces, tomando como base lo que se ha conocido como la catástrofe del humo en Sewell, donde murieron 353 mineros, escribí una novelita que lleva por título el nombre del campamento del mineral: "Sewell", y que significó para mí empezar a caminar con un tranco un poco más firme por las letras del país. Perdónenme los Honorables colegas si voy muy lejos en esta apreciación, porque la crítica fue muy benévola y el éxito de librería, tan grande, que después hubo una edición sólo de ese título: "Sewell". Posteriormente, otra editorial se interesó por publicar una nueva edición. Y todo eso se debió a aquel hombre empecinado que arribaba al pueblo cada semana, cada mes, con un proyecto bajo el brazo para estimular a sus compañeros, a sus amigos. Mi caso debe ser el de docenas y docenas de escritores chilenos que surgieron a la literatura chilena gracias al entusiasmo, al compañerismo y a la bondad de Nicomedes Guzmán.

Murió a los cincuenta años. Su obra es fecunda. A "Los Hombres Oscuros" siguieron "La Sangre y la Esperanza", "La Luz Viene del Mar", "Antología de Carlos Pezoa Véliz", "Antología de Marta Brunet", "Antología de Baldomera Lillo", "El Pan Bajo la Bota", "Autorretrato de Chile". En fin, uno no puede concebir cómo este hombre, tras una infancia desnutrida —porque ella se advertía en su físico canijo, en su tez y en su mirada—, podía reunir tanta energía para producir y hacer producir a los demás.

Pienso que debió habersele otorgado mucho tiempo antes el Premio Nacional de Literatura. Lo han recibido otros que no produjeron ni tanta belleza en la literatura de Chile, ni hicieron tanto por las letras del país.

Su mujer y sus hijos han quedado en situación un tanto desmedrada. A un hombre del pueblo, a un artista chileno no se

le puede pedir que deje a su familia una fortuna. Para escribir y publicar en Chile, hay que tener coraje. En otros países, el artista está respaldado por el Estado. Puede producir con tranquilidad. Aquí, sólo ahora, hace escasos meses, se aprobó una ley de previsión que favorece a los artistas de teatro, radio, cine y a los folkloristas. El escritor en nuestro país jamás pudo producir con la tranquilidad de un porvenir económico asegurado.

Por eso, la familia de Nicomedes Guzmán ha quedado en situación delicada. Pero Senadores de todos los partidos han firmado un proyecto de ley que será entregado oportunamente para su tramitación, el cual concede a la viuda e hijos del escritor una pensión equivalente a cuatro sueldos vitales. Espero que el Senado y la Cámara lo despachen con la misma oportunidad.

Pienso, sin embargo, ya que Nicomedes Guzmán no consiguió el Premio Nacional de Literatura; ya que su nombre en lo futuro no figurará en las listas de estudio que se entregarán a los muchachos respecto de quienes fueron agraciados con dicho galardón, que deberíamos prolongar su memoria en otros términos. Por ejemplo, solicito oficial al Ministerio respectivo para que haga presente a la Corporación de la Vivienda que es deseo del Senado que la Población Polígono, de esa institución, donde residía Nicomedes Guzmán —en ella hay calles que llevan el nombre de Carlos Pezoa Véliz, de Pedro Antonio González, de Pedro León Ugalde, de Victorino Laynez, primer mutualista de Chile— lleve el nombre del escritor fallecido. El señor Presidente podría tener la bondad de consultar a los Comités presentes, ahora o en el momento oportuno, para enviar ese oficio en nombre de toda la Corporación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Por desgracia, no hay quórum suficiente. Pero podría enviarse el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor TARUD.—En nombre del FRAP.

El señor JARAMILLO.—Del Comité nuestro también.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—De los Comités presentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités presentes en la Sala.

El señor CASTRO.—Sólo el pueblo de Chile, el sufrido pueblo de Chile, podía producir un escritor de la calidad de Nicomedes Guzmán, para que lo llevara a las alturas literarias a que llegó. El proletariado chileno, sin duda vanguardia del proletariado del continente americano, es rico en material literario. Por donde quiera que se vaya, se encontrará el personaje que está esperando al cuentista, al poeta, al novelista. Hasta en su manera de hablar.

¡Ah, señor Presidente! Ni la desnutrición, ni el trabajo mal pagado, ni la inclemencia del tiempo fueron capaces de talar la proyección humana de este pueblo. El es acreedor a que grandes artistas lo lleven a la tela, a la música, a la danza o a la literatura, como en el caso de Guzmán.

Así como el obrero del carbón tuvo un

Baldomero Lillo, un merecido Baldomero Lillo, porque el obrero del carbón sólo podía ser dado a conocer a Chile y al continente por la pluma de un hombre de esa calidad; así como el del salitre tuvo a Teitelboim, a Sabella, y a otros, el obrero de la ciudad ha tenido a Guzmán. Y lo ha tenido de forma que ese hombre del pueblo, de la ciudad de Chile, se ha transformado, por obra y gracia del artista, en un hombre universal.

“La Sangre y la Esperanza” pueden saborearla las gentes de Europa, de Norteamérica o del Medio Oriente, por una razón muy sencilla: porque en la producción de Guzmán, y en mayor cantidad e intensidad en “La sangre y la esperanza”, flamean la calidad literaria, el talento y, sobre todo, el gran amor por el prójimo, esa cosa palpitante que sólo se puede producir en el artista que, viniendo del pueblo, destina su lucha y su producción literaria a la liberación y al progreso de su propio pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.*

*Dr. René Vuskovic Bravo*  
Jefe de la Redacción.